

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD  
DEL FONDO PROCEDENTE DE LOS  
BIENES DECOMISADOS POR  
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y  
OTROS DELITOS RELACIONADOS  
DURANTE EL AÑO 2010**

## ÍNDICE

	Pág.
<b>1.- INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones .....</b>	<b>3</b>
<b>2.2.- Análisis de la actividad del Fondo .....</b>	<b>8</b>
2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal .....	9
2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial.....	10
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso .....	12
2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas.....	14
<b>2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes.....</b>	<b>15</b>
2.3.1.- Enajenaciones.....	17
2.3.1.1.-Adjudicaciones en subasta pública .....	19
2.3.1.2.-Enajenaciones directas .....	21
2.3.2.- Adscripción definitiva.....	23
2.3.3.- Abandonos .....	24
2.3.4.- Bienes no recepcionables .....	25
2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado .....	26
2.3.6.- Tiempo de tramitación.....	29
<b>3.- DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO .....</b>	<b>30</b>
3.1.- Actuaciones presupuestarias .....	30
3.2.- Criterios de distribución .....	31
3.3.- Distribución cantidades líquidas entre beneficiarios.....	31
3.4.- Estado de ejecución .....	38

**4.- RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2010..... 39****5.- CUESTIONES A DESTACAR EN RELACION CON LA GESTIÓN DEL FONDO EN EL 2010 ..... 40****ANEXOS**

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC.AA. y provincia ..... 47

Anexo II.- Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso,  
CC.AA. y provincia ..... 50Anexo III.- Cantidades ingresadas en el Tesoro Público procedentes  
de decomisos de cantidades líquidas ..... 53

Anexo IV.- Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo ..... 56

Anexo V.- Ayudas económicas a Corporaciones Locales ..... 65

Anexo VI.- Ayudas económicas a ONG's ..... 68

Anexo VII.- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los  
criterios de distribución para el año 2009 ..... 73

## 1.- INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la ratificación por España de la Convención de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988, y partiendo de diversas reformas del Código Penal se aprobó la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre la creación de un Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, hoy sustituida por la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Mediante esta ley, se regulan los procedimientos y se fijan los criterios necesarios para la enajenación de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como de la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes más las cantidades líquidas y los intereses generados, para unos fines concretos relacionados con la prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas, la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción sociolaboral de los drogodependientes y la cooperación internacional en la materia.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, adscrita en la actualidad al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, es el órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Con fecha 14 de septiembre de 2007, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó por unanimidad delegar determinadas competencias en su Presidenta y Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, aprobándose esta delegación de atribuciones por Resolución de 30 de enero de 2008.

Desde la creación del Fondo en 1996, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, es el órgano encargado de administrar, gestionar y enajenar, ejecutando los acuerdos de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los bienes decomisados y adjudicados al Fondo en aplicación de esta normativa.

El presente informe, el **decimoquinto** relativo a la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha sido elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que prevé que *“Dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones con relación a los fines legalmente atribuidos”*.

El informe que se presenta, siguiendo el esquema de los anteriores, recoge y analiza los aspectos más destacados de la gestión del Fondo durante 2010, realiza un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como

de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con especial referencia a los que afectan al destino de tales bienes. Asimismo, se analiza la distribución de las cantidades líquidas del Fondo entre los beneficiarios previstos por la Ley.

## 2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

### 2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

El artículo 6 de la Ley 17/2003, prevé que sea un órgano interministerial, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, quien ostente las competencias más importantes en la gestión del Fondo. El apartado 1 de este artículo señala que la Mesa se integra en el Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1258/2010, de 9 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe al mismo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Antes de cerrar el presente informe se ha aprobado el Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, en cuyo artículo 15.4, dicho órgano colegiado se adscribe al nuevo departamento, también a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2010 ha sido la siguiente:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Carmen Moya García, Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad hasta el día 5 de noviembre.  
D<sup>a</sup> Nuria Espí de Navas que ostenta el cargo a partir de esta fecha.
- Vicepresidente: D. Andrés González Canelo, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Vocales del Ministerio de Economía y Hacienda: D<sup>a</sup> Luisa María Morales Domínguez, Vocal Asesora de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, D. Bernardino Pérez Crespo, Vocal asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado y D<sup>a</sup> Teresa Salón Clemente, Subdirectora General de Presupuestos y Gestión Financiera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Vocal del Ministerio del Interior: D<sup>a</sup>. María Marcos Salvador, Directora del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado.

- Vocal del Ministerio de Justicia: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Gutiérrez Cavada, Directora de la División de Recursos y Relaciones con los Tribunales. Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.
- Abogado del Estado: D. David Villaverde Page, Abogado del Estado- Jefe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Desi Martín Fernández, Jefe de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Asimismo, durante 2010, ha asistido en calidad de asesor D. Luis Fernando Montero Duran, Jefe de Area de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, designado por la Presidenta de la Mesa.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2010.

- **Reunión del día 4 de febrero de 2010**

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionados con el control de la demanda:

Comunidades Autónomas: 6.410.000 euros

Corporaciones Locales: 3.820.000 euros

Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro: 2.050.000 euros

Financiación proyectos de Cooperación Internacional: 400.000 euros

Federación Española de Municipios y Provincias: 140.000 euros

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas:  
3.180.000 euros

Para actuaciones relacionados con el control de la Oferta:

Secretaría de Estado de Seguridad-CICO: 3.325.000 euros, que incluye 550.000 euros a transferir al Ministerio de Defensa en virtud del Acuerdo suscrito entre dicho Ministerio y el de Interior.

Cuerpo Nacional de la Policía: 1.000.000 euros

Cuerpo de la Guardia Civil: 1.000.000 euros

Instituciones Penitenciarias: 1.000.000 euros

Fiscalía especial Antidroga: 65.000 euros

Agencia Tributaria: 610.000 euros

Asimismo la Mesa acuerda destinar para Gastos de Gestión del Fondo 1.215.000 euros.

Se entrega copia del acuerdo entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la sociedad Adegas Condés de Albarei S.A., adjudicataria de las sociedades Albariño Bayón S.L. y Comercial Oula S.A. Pazo Bayón y de la Granja de Fontán, para la ejecución del compromiso adquirido por ésta sobre la aportación económica equivalente al 5% de la facturación de 2009, de la explotación del Pazo Bayón, para programas de prevención, atención y reinserción social de drogodependientes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que rigió el concurso de enajenación de dichos bienes.

Se hace entrega, asimismo de los documentos que justifican el ingreso de 4.999,64 euros, correspondiente a 2009 y del Informe relativo a la contratación temporal de drogodependientes.

Se presenta informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 435 bienes del Fondo.

- **Reunión de 17 de marzo de 2010**

Se presenta el proyecto del informe de gestión del Fondo relativo al año 2009, que es aprobado por la Mesa y se acuerda su remisión a las Cortes Generales.

Se presenta informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 364 bienes del Fondo



Se informa sobre la situación de los bienes inmuebles del Fondo. Tal como recoge la Memoria de gestión de 2009, durante este periodo no se han realizado subastas por la difícil situación por la que atraviesa el mercado respecto de este tipo de bienes, si bien está prevista la realización de una antes de concluir 2010.

Se informa del estado en que se encuentra la elaboración del protocolo de venta anticipada de bienes entre la Delegación, el CICO y la Fiscalía Especial Antidroga.

Se facilita el programa de la Conferencia Europea sobre un enfoque integral de Drogas celebrado en Madrid los días 23 y 24 de marzo, dentro de la programación de actos de la Presidencia Española de la Unión Europea, invitando la Presidenta a los miembros de la Mesa.

- **Reunión de 27 de mayo de 2010**

Se presenta y aprueba la propuesta de reparto de las ayudas económicas entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con las líneas de actuación que fueron priorizadas y aprobadas en sesión celebrada el día 4 de febrero.

Algunos miembros de la Mesa se interesan por los siguientes asuntos:

- Si se evalúan en el año siguiente a su financiación los programas objeto de la misma.
- Si deben abordarse desde el PNSD programas relacionados con los tratamientos del alcohol y del tabaco, pues se trata de sustancias legales que no son objeto de decomiso.
- Sobre la relevancia de tratar la perspectiva de género en determinados programas objeto de financiación.

Se informa lo siguiente:

- La Delegación realiza cada año evaluaciones sobre los programas financiados, y que cuando no se justifica adecuadamente el empleo de los fondos o no se ejecutan los mismos, se toman las medidas oportunas.
- El Plan Nacional financia programas y actividades relacionadas con todo tipo de sustancias tóxicas, pero no los relacionados con la adicción al tabaco. Respecto al alcohol, la Unión Europea la considera como sustancia “comodín”, pues su consumo siempre va asociado al de otras sustancias (policonsumo).
- La consideración de la perspectiva de género es procedente al haberse detectado un incremento en el consumo de alcohol en el colectivo de las mujeres. Se trata de un problema no reconocido socialmente al estar peor

considerado este consumo que en el caso de los hombres y estar creciendo más en este colectivo, habiéndose detectado, asimismo, un incremento en el consumo de tranquilizantes y sedantes.

Se presenta la propuesta de financiación de Proyectos Internacionales, por importe de 400.000 euros, de acuerdo con lo aprobado por la Mesa en su reunión de 4 de febrero. Los proyectos son los siguientes:

- GLO K01 Prevención del uso de drogas, VIH/SIDA y delitos en jóvenes a través de programas de formación en familia (en países de bajos y medios ingresos). Participan Panamá, El Salvador, Nicaragua y Honduras. 40.000 €
- GLO J71 Treatnet Fase II: Red internacional de centros de colaboración sobre tratamiento y rehabilitación de drogodependientes 65.000 €
- RLA D77 Programa subregional de investigación e información en drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Colombia 75.000 €
- BOL J52 Fortalecimiento de la lucha contra el tráfico de drogas y delitos relacionados en Bolivia 40.000 €
- PER D06 Desarrollo alternativo con aproximación medioambiental en Pichis-Palcazu, Aguaty y Huallaga (Perú) 40.000€
- COL 081 Descentralización del Plan de Acción para el control de drogas en Colombia 30.000 €
- OPS - Implementación y diseminación de las intervenciones breves para el consumo riesgoso de drogas en servicios de salud de Latinoamérica. 60.000 €
- PERÚ: DEVIDA Red de Bibliobuses para la Prevención Primaria del Consumo de Drogas y para la Promoción de Lectura 20.000 €
- URUGUAY: Programa de Tratamiento Comunitario para la Inclusión Social de Consumidores problemáticos de drogas 30.000 €

Se presenta informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 177 bienes del Fondo.

Se informa del proyecto COPOLAD, que es una iniciativa de la Unión Europea. en el ámbito de las políticas de drogas, con una financiación de 6 millones de euros, un escenario temporal de cuatro años y destinado a realizar actuaciones y programas tanto en el ámbito de la oferta, como de la demanda y del Observatorio de Drogas.

Se adopta la decisión de llevar a cabo una subasta de inmuebles cuya realización se negociaría con SEGIPSA, intentando obtener tarifas más ventajosas que en años anteriores.

- **Reunión de 24 de noviembre de 2010**

Se presenta propuesta de acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2011, del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se informa a la Mesa de que ha suscrito un encargo de trabajos con la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A (SEGIPSA) para llevar a cabo una subasta de bienes inmuebles del Fondo. El total es de 64 fincas registrales agrupadas en 48 lotes. Asimismo se aprueba la venta en esta subasta de una finca situada en Ceuta, cuya autorización compete a la Mesa por superar el importe por el que está autorizada la Delegada del Gobierno en la Delegación de Competencias en vigor.

Se presenta informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 675 bienes del Fondo

Se informa igualmente que la sociedad Adega Condes de Albarei ha justificado la contratación de personal drogodependiente en proceso de rehabilitación y reinserción durante la pasada campaña y que se les ha remitido comunicación para la justificación de la aportación del 5% del producto de venta de los vinos de la marca "Pazo Baión" a fines de carácter social.

Se comunica que dicha sociedad, ha planteado recurso de apelación a la demanda perdida en primera instancia relativa a diferencias de valoración en uno de los inmuebles adquiridos

Se informa que las autoridades europeas aprobaron el proyecto COPOLAD liderado por nuestro país siendo el mismo gestionado a través de la fundación FIIAPP.

## 2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que este Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de este tipo de delitos. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de

## Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas, que se integran directamente en el Fondo, y por otro, los decomisos de bienes, que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo, su tasación, el acuerdo de destino, etc.

### 2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2010, diferenciándose los datos por meses.

<b>NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES</b>										
<b>PERIODO: 1996-2010</b>										
<b>Mes</b>	<b>1996-2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>1996-2010</b>
<b>Enero</b>	587	115	152	110	121	143	195	197	193	<b>1.813</b>
<b>Febrero</b>	745	159	196	142	211	255	247	218	280	<b>2.453</b>
<b>Marzo</b>	763	197	311	219	321	275	197	331	384	<b>2.998</b>
<b>Abril</b>	718	150	190	169	191	220	290	271	224	<b>2.423</b>
<b>Mayo</b>	628	191	264	191	214	237	239	253	251	<b>2.468</b>
<b>Junio</b>	727	134	195	246	233	281	270	239	258	<b>2.583</b>
<b>Julio</b>	692	171	174	161	178	249	268	266	232	<b>2.391</b>
<b>Agosto</b>	270	50	69	84	131	108	120	145	111	<b>1.088</b>
<b>Septiembre</b>	431	124	136	117	136	174	135	231	171	<b>1.655</b>
<b>Octubre</b>	656	171	136	195	226	252	327	303	247	<b>2.513</b>
<b>Noviembre</b>	621	217	183	273	230	253	273	295	227	<b>2.572</b>
<b>Diciembre</b>	559	194	164	208	172	162	201	251	162	<b>2.073</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.397</b>	<b>1.873</b>	<b>2.170</b>	<b>2.115</b>	<b>2.364</b>	<b>2.609</b>	<b>2.762</b>	<b>3.000</b>	<b>2.740</b>	<b>27.030</b>

En el cuadro anterior se aprecia el importante número de expedientes que cada año se gestionan en el Fondo, que se está estabilizando entre 2.500 y 3.000 expedientes.

Como se verá a continuación, también es importante el número de decomisos de bienes gestionados, entendiéndose por decomiso un lote, formado por uno o varios bienes sobre los que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos imputados a los expedientes abiertos en cada año. Comparando el total de decomisos gestionados hasta 2010 (23.245) con los del pasado año (21.254) se observa que el número de decomisos gestionados en 2010 ha sido de 1.991, ligeramente superior a la cifra del 2009. Como puede comprobarse los decomisos gestionados van incrementándose año a año.

En esta cifra no están recogidos 2.146 decomisos de cantidades líquidas y otros activos financieros que se analizan en el punto 2.2.4.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES</b>										
<b>PERÍODO: 1996-2010</b>										
<b>Mes</b>	<b>1996-2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>1996-2010</b>
<b>Enero</b>	825	94	180	111	81	138	134	157	142	<b>1.862</b>
<b>Febrero</b>	897	160	162	146	150	170	130	125	230	<b>2.170</b>
<b>Marzo</b>	906	151	248	152	183	145	115	233	252	<b>2.385</b>
<b>Abril</b>	828	131	174	170	123	170	213	167	119	<b>2.095</b>
<b>Mayo</b>	788	171	226	199	153	194	156	174	193	<b>2.254</b>
<b>Junio</b>	895	135	222	163	181	154	183	185	190	<b>2.308</b>
<b>Julio</b>	856	168	141	90	131	176	174	195	178	<b>2.109</b>
<b>Agosto</b>	291	51	35	69	93	61	86	112	99	<b>897</b>
<b>Septiembre</b>	535	88	101	90	75	131	104	123	134	<b>1.381</b>
<b>Octubre</b>	752	131	102	180	206	167	193	188	168	<b>2.087</b>
<b>Noviembre</b>	702	180	163	155	155	158	176	198	159	<b>2.046</b>
<b>Diciembre</b>	606	158	154	133	112	98	143	120	127	<b>1.651</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.881</b>	<b>1.618</b>	<b>1.908</b>	<b>1.658</b>	<b>1.643</b>	<b>1.762</b>	<b>1.807</b>	<b>1.977</b>	<b>1.991</b>	<b>23.245</b>

### 2.2.2 .- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas.

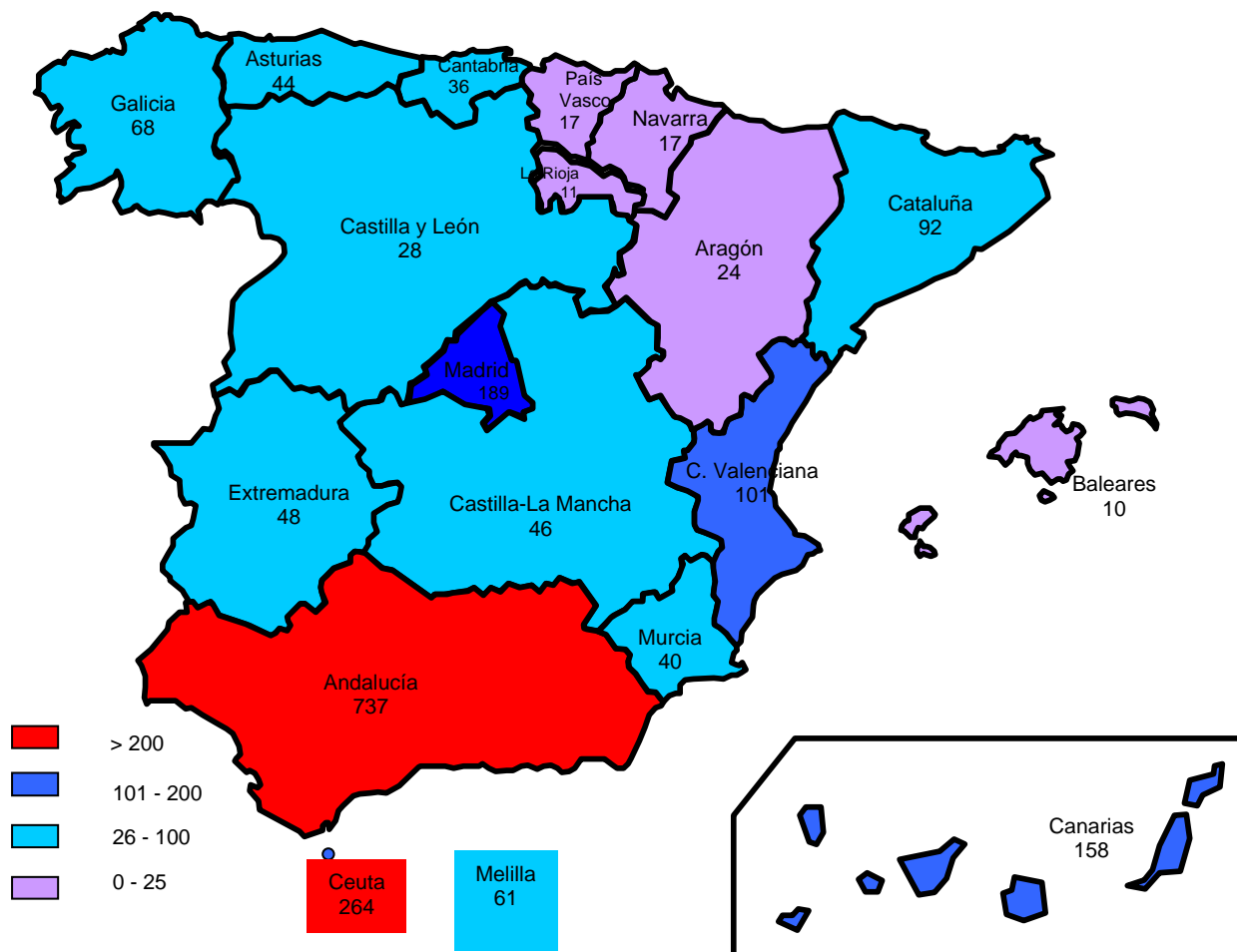
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 10.114 en todo el período comprendido entre 1996 y 2010 correspondiendo a este último año 737, cifra ligeramente inferior a la de 2009.

Respecto a las demás Comunidades Autónomas, se observa como durante 2010 los incrementos más significativos, han sido el aumento del 49% en Canarias, en Murcia del 42%, en Extremadura del 84 %, en Galicia del 25 % y Ceuta del 19%. En las disminuciones destacan los descensos de Cataluña con el 16%, Comunidad Valenciana con el 21%.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>										
<b>PERÍODO: 1996-2010</b>										
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>1996-2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>1996-2010</b>
Andalucía	4.301	687	758	681	727	710	709	804	737	<b>10.114</b>
Aragón	106	38	44	31	31	37	29	27	24	<b>367</b>
Asturias	318	29	48	41	36	24	16	49	44	<b>605</b>
Baleares	78	10	17	12	21	54	11	12	10	<b>225</b>
Canarias	194	78	233	81	53	101	136	106	158	<b>1.140</b>
Cantabria	197	5	30	16	8	10	33	30	36	<b>365</b>
Castilla y León	144	22	37	56	41	35	33	31	28	<b>427</b>
Castilla-La Mancha	141	14	22	17	31	24	12	53	46	<b>360</b>
Cataluña	399	104	167	162	82	172	107	109	92	<b>1.394</b>
Comunidad Valenciana	376	156	121	135	126	107	86	128	101	<b>1.336</b>
Extremadura	109	5	46	32	11	4	12	26	48	<b>293</b>
Galicia	401	68	59	61	63	89	44	54	68	<b>907</b>
La Rioja	52	24	18	10	11	13	9	17	11	<b>165</b>
Madrid	1.087	107	136	152	109	159	168	203	189	<b>2.310</b>
Murcia	75	38	21	39	111	56	40	28	40	<b>448</b>
Navarra	35	13	3	3	8	17	11	9	17	<b>116</b>
País Vasco	66	13	11	13	24	18	26	16	17	<b>204</b>
Ceuta	646	179	115	96	133	118	273	222	264	<b>2.046</b>
Melilla	156	28	22	20	17	14	52	53	61	<b>423</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.881</b>	<b>1.618</b>	<b>1.908</b>	<b>1.658</b>	<b>1.643</b>	<b>1.762</b>	<b>1.807</b>	<b>1.977</b>	<b>1.991</b>	<b>23.245</b>

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella el 37% del total de los bienes decomisados en 2010.

## Número de decomisos de bienes por CCAA



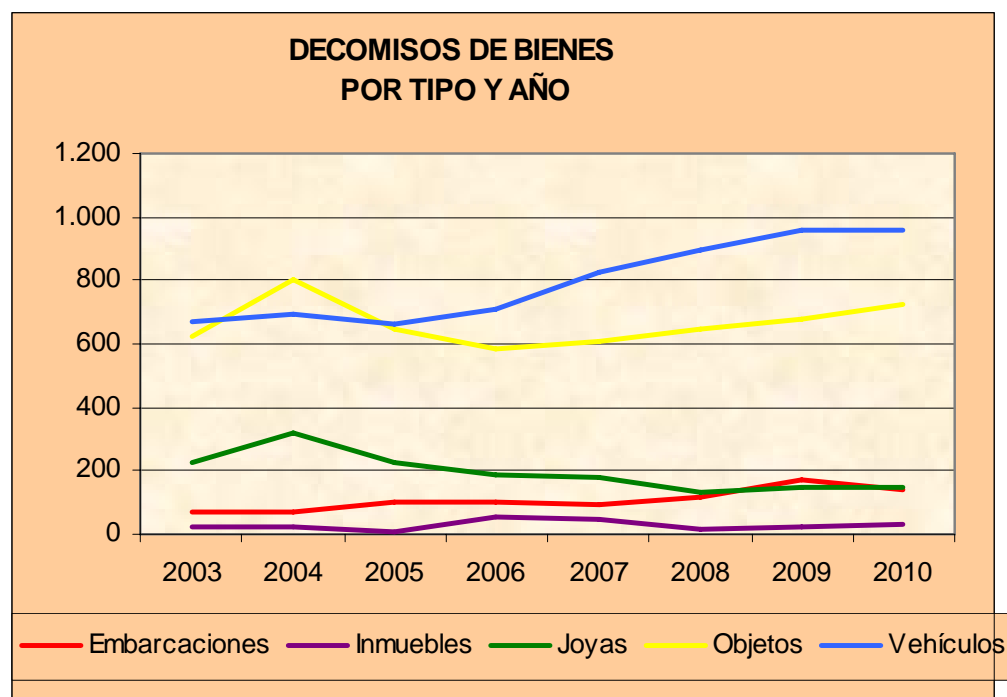
### 2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

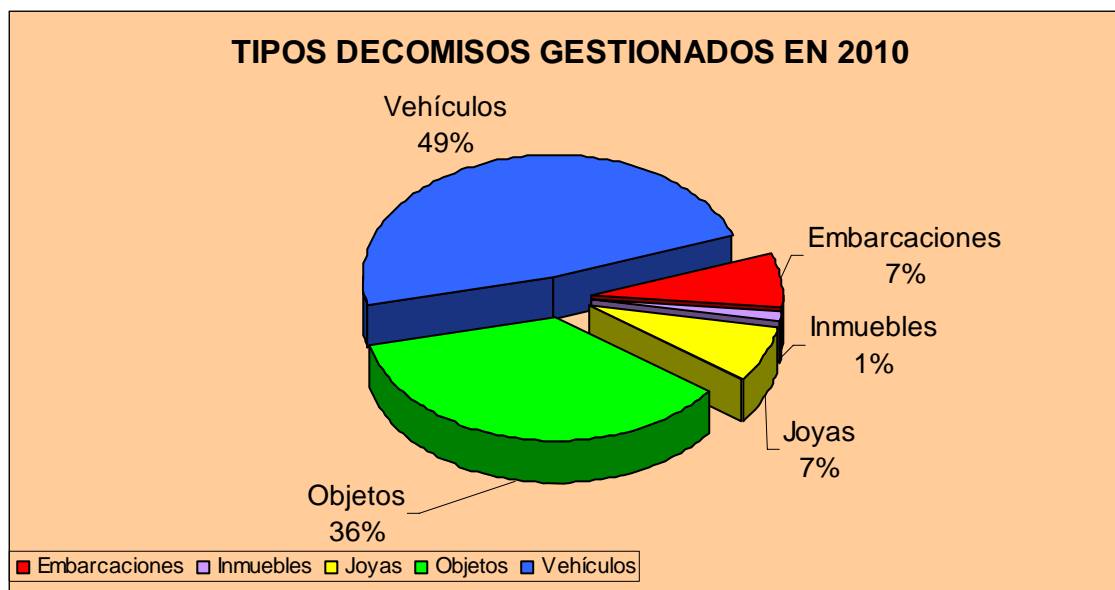
Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, plazas de aparcamiento, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, barcas, lanchas, veleros, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material audiovisual, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.) y bienes de naturaleza más compleja como sociedades mercantiles.

Los decomisos de “joyas” y “objetos”, dadas sus características, son contabilizados por lotes para su enajenación, es decir, se agrupan varias piezas en un mismo lote, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la homogeneidad del precio de los lotes y su atractivo para los potenciales compradores.

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO											
PERÍODO: 1996-2010											
	1996-2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	1996-2010	TOTAL Gestión
<b>Embarcaciones</b>	647	70	69	104	105	93	118	171	140	1.517	1.524
<b>Inmuebles</b>	24	26	21	11	57	47	19	21	28	254	253
<b>Joyas</b>	2.120	228	322	227	188	183	129	145	146	3.688	3.803
<b>Objetos</b>	2.723	627	805	650	584	611	647	680	722	8.049	8.118
<b>Vehículos</b>	3.367	667	691	666	709	828	894	960	955	9.737	9.753
<b>TOTAL</b>	<b>8.881</b>	<b>1.618</b>	<b>1.908</b>	<b>1.658</b>	<b>1.643</b>	<b>1.762</b>	<b>1.807</b>	<b>1.977</b>	<b>1.991</b>	<b>23.245</b>	<b>23.451</b>







Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 49 % del total de los decomisos de bienes en el año 2010 y los objetos el 36% del mismo total.

Del análisis de los decomisos de bienes gestionados en 2010 se deduce principalmente que continua incrementándose año tras año el número de decomisos gestionados. Aunque disminuye el número de embarcaciones y se estabiliza el de vehículos, aumenta el de otros bienes.

#### 2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Una vez estudiados los bienes decomisados e ingresados en el Fondo, analizaremos a continuación las cantidades líquidas directamente decomisadas por sentencia firme.

El número de decomisos gestionados por este apartado en 2010 ha sido de 2.146, inferior en número a los gestionados en 2009 (2.399), pero muy superior en la cantidad ingresada. Hay que hacer constar que en este concepto, pueden estar incluidos diversos activos financieros, que requieren una serie de trámites hasta convertirlos en dinero líquido.

Durante el año 2010 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 (“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”), las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Español de Crédito por un importe de 30.813.489,89 euros, siendo el año con mayores ingresos por cantidades líquidas decomisadas. Como

puede apreciarse en el cuadro ha sido debido, principalmente, a que en Andalucía se ha pasado de 2,5 millones en 2009 a 7,4 en 2010. También se han incrementado de manera importante las cantidades correspondientes a Murcia, Galicia, Comunidad Valenciana y Cataluña.

<b>CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO</b>								
<b>PERÍODO: 1996-2010</b>								
<b>CC. AA.</b>	<b>1996-2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>1996-2010</b>	<b>%</b>
<b>Andalucía</b>	11.070.458,42	2.501.211,71	2.349.875,88	1.865.098,21	2.555.128,11	7.419.701,52	<b>20.341.772,32</b>	<b>13,14%</b>
<b>Aragón</b>	599.077,68	77.637,91	95.459,37	107.407,27	235.726,34	62.958,83	<b>1.115.308,57</b>	<b>0,72%</b>
<b>Asturias</b>	1.250.829,89	229.972,76	64.167,93	159.780,85	455.901,07	597.176,97	<b>2.160.652,50</b>	<b>1,40%</b>
<b>Baleares</b>	8.082.350,67	187.079,00	51.718,57	1.019.353,10	83.211,62	257.424,86	<b>9.423.712,96</b>	<b>6,09%</b>
<b>Canarias</b>	4.081.899,75	807.358,75	1.885.879,52	743.205,88	692.883,03	867.565,67	<b>8.211.226,93</b>	<b>5,30%</b>
<b>Cantabria</b>	516.232,70	50.471,30	107.116,86	127.204,08	271.984,14	86.968,74	<b>1.073.009,08</b>	<b>0,69%</b>
<b>Castilla y León</b>	1.399.681,49	856.541,97	413.828,03	190.063,88	162.429,32	328.892,59	<b>3.022.544,69</b>	<b>1,95%</b>
<b>C.-La Mancha</b>	767.308,79	318.636,68	201.242,17	52.683,72	818.620,93	168.541,53	<b>2.158.492,29</b>	<b>1,39%</b>
<b>Cataluña</b>	4.761.638,60	481.334,26	937.620,16	1.062.026,48	497.503,97	969.824,45	<b>7.740.123,47</b>	<b>5,00%</b>
<b>C. Valenciana</b>	4.232.343,14	740.712,99	1.808.768,02	1.216.857,30	766.408,35	1.281.002,70	<b>8.765.089,80</b>	<b>5,66%</b>
<b>Extremadura</b>	422.146,79	46.710,48	7.105,55	32.332,91	225.674,82	102.402,24	<b>733.970,55</b>	<b>0,47%</b>
<b>Galicia</b>	1.174.147,50	148.287,48	397.062,88	236.927,48	202.621,76	1.093.585,72	<b>2.159.047,10</b>	<b>1,39%</b>
<b>La Rioja</b>	275.519,66	29.242,11	104.229,22	41.464,30	106.220,38	81.434,66	<b>556.675,67</b>	<b>0,36%</b>
<b>Madrid</b>	18.167.368,18	9.144.283,97	1.774.145,55	5.224.523,31	14.336.312,25	15.277.984,66	<b>48.646.633,25</b>	<b>31,41%</b>
<b>Murcia</b>	695.908,98	140.127,97	487.025,55	295.246,70	253.952,99	1.593.134,21	<b>1.872.262,19</b>	<b>1,21%</b>
<b>Navarra</b>	463.006,59	261.821,05	309.489,20	217.205,87	86.349,49	28.210,93	<b>1.337.872,20</b>	<b>0,86%</b>
<b>País Vasco</b>	2.446.278,97	863.838,92	285.879,23	467.616,48	501.337,84	559.928,88	<b>4.564.951,44</b>	<b>2,95%</b>
<b>Ceuta</b>	43.176,39	6.420,90	21.527,96	2.896,58	4.040,55	34.824,90	<b>78.062,38</b>	<b>0,05%</b>
<b>Melilla</b>	27.558,29	678,87	20.084,35	31.388,01	2.534,14	1.925,83	<b>82.243,66</b>	<b>0,05%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60.476.932,46</b>	<b>16.892.369,08</b>	<b>11.322.226,00</b>	<b>13.093.282,41</b>	<b>22.258.841,10</b>	<b>30.813.489,89</b>	<b>154.857.140,94</b>	<b>100,00%</b>

### 2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios para alcanzar los

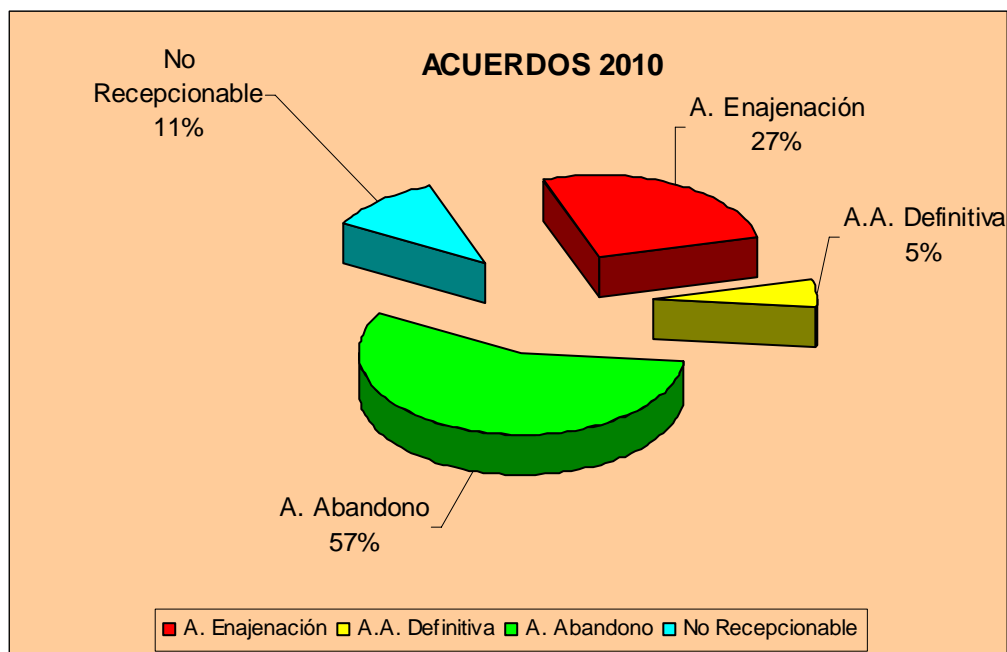
finés previstos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos, o incluso su abandono “cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”. Asimismo, el apartado 4 del referido artículo, permite dar otro tipo de destino a estos bienes, incluyendo su destrucción o inutilización, conforme establezca la normativa específica. Por último, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, con respecto a aquellos bienes que, por ser desconocido su paradero o por no venir suficientemente definidas sus características en la sentencia, siguen pendientes de identificar, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo hasta que queden, en su caso, salvados los anteriores condicionantes. En todo caso estos bienes, que reciben la denominación de “no recepcionables”, son dados de baja provisionalmente en el Fondo y se darían de alta nuevamente en el supuesto de que el órgano judicial comunique la información precisa para darles destino.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que eventualmente son calificados como no recepcionables.

<b>ACUERDOS 1996-2010</b>										
	<b>1996-2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>1996-2010</b>
<b>A. Enajenación</b>	2.366	690	750	668	662	579	699	722	469	<b>7.605</b>
<b>A.A. Definitiva</b>	229	40	62	60	56	76	103	116	96	<b>838</b>
<b>A. Abandono</b>	3.008	1.027	738	810	811	779	1.079	980	995	<b>10.227</b>
<b>Total A. Destino</b>	<b>5.603</b>	<b>1.757</b>	<b>1.550</b>	<b>1.538</b>	<b>1.529</b>	<b>1.434</b>	<b>1.881</b>	<b>1.818</b>	<b>1.560</b>	<b>18.670</b>
<b>No recepcionable</b>	224	222	152	255	156	166	325	224	198	<b>1.922</b>
<b>Total finalizado</b>	<b>5.827</b>	<b>1.979</b>	<b>1.702</b>	<b>1.793</b>	<b>1.685</b>	<b>1.600</b>	<b>2.206</b>	<b>2.042</b>	<b>1.758</b>	<b>20.592</b>



A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

### 2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación. Además de ello, con posterioridad es necesario llevar a cabo ciertos trámites: abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito. Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites, como por ejemplo, el abono de parte del precio de adjudicación.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, distribuidos según las provincias en las que se encuentran depositados, a excepción de las joyas y objetos que se refieren a la provincia de la que procede la sentencia, ya que estos se depositan en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Durante 2010, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 469 acuerdos de enajenación, 338 por subasta pública y 131 por enajenación directa.

<b>BIENES ENAJENADOS EN 2010</b>												
<b>(Subastas y Enajenaciones Directas)</b>												
Provincia	EMBARCACIONES		INMUEBLES		JOYAS		OBJETOS		VEHÍCULOS		TOTAL	
	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Alicante	1	7.200,00							3	10.106,97	4	17.306,97
Almería	1	2.257,00			1	3.000,00			5	24.606,16	7	29.863,16
Asturias					2	0,00			1	4.400,00	3	4.400,00
Badajoz					1	1.800,00			1	12.000,00	2	13.800,00
Burgos									1	5.100,00	1	5.100,00
Cádiz	24	116.300,00			21	33.721,60	1	601,00	160	474.970,00	206	625.592,60
Cantabria									1	3.600,00	1	3.600,00
Córdoba					2	2.100,00			1	400,00	3	2.500,00
Coruña					1	0,00			2	3.650,00	3	3.650,00
Girona	1	2.800,00							5	28.414,99	6	31.214,99
Granada	1	17.000,00							2	3.365,00	3	20.365,00
Guadalajara									1	3.700,00	1	3.700,00
Guipuzcoa									1	1.700,00	1	1.700,00
Huelva	4	36.410,81			6	9.900,00			5	18.038,00	15	64.348,81
Huesca					1	0,00			1	2.603,02	2	2.603,02
Jaén									2	9.611,16	2	9.611,16
León					3	3.100,00					3	3.100,00
Lleida									1	1.600,00	1	1.600,00
Lugo											0	10.500,00
Madrid			1	257.852,66	7	10.500,00			6	16.796,51	14	284.149,17
Málaga	5	26.622,44			6	9.500,00			6	18.449,34	17	54.571,78
Murcia	1	10.010,00									1	10.010,00
Palmas de Gran Canaria					1	0,00					1	0,00
Pontevedra					1	0,00					1	0,00
Santa Cruz de Tenerife					4	7.900,00					4	7.900,00
Segovia					1	2.000,00			2	33.500,00	3	35.500,00
Sevilla					39	56.806,42					39	56.806,42
Tarragona									1	1.900,00	1	1.900,00
Valencia					3	4.150,00			1	1.600,00	4	5.750,00
Zaragoza					1	0,00					1	0,00
Ceuta			1	454.146,02					92	230.919,43	93	685.065,45
Melilla									26	9.629,00	26	9.629,00
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>218.600,25</b>	<b>2</b>	<b>711.998,68</b>	<b>101</b>	<b>144.478,02</b>	<b>1</b>	<b>601,00</b>	<b>327</b>	<b>920.659,58</b>	<b>469</b>	<b>1.996.337,53</b>

Nota : En las joyas en las que el importe de enajenación figura " cero", significa que se han agrupado con otros expedientes para formar un lote y éste se ha contabilizado solamente en un expediente.

VALORES ENAJENACIÓN 2005 - 2010						
Año	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Total
2005	462.733,89	1.239.749,99	70.156,40	9.743,70	973.079,88	2.755.463,86
2006	582.117,55	2.508.615,48	113.854,08	7.142,20	893.853,42	4.105.582,73
2007	614.218,58	475.000,00	149.251,86	621,00	952.856,32	2.191.947,76
2008	292.127,00	16.059.125,69	182.431,40	13.304,55	810.884,53	17.357.873,17
2009	302.689,16	1.301.732,09	238.483,45	3.912,00	979.803,40	2.826.620,10
2010	218.600,25	711.998,68	144.478,02	601,00	920.659,58	1.996.337,53

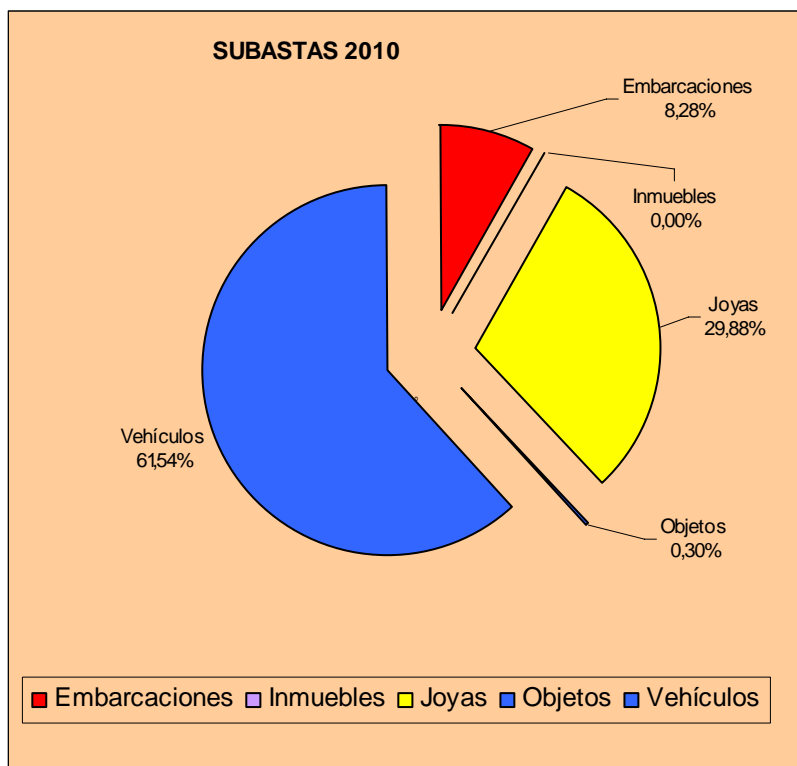
El valor de los bienes enajenados en 2010 es inferior a la cifra de 2009., debido fundamentalmente a que los ingresos por enajenación de inmuebles contabilizados en el año 2010 son inferiores a los de 2009 y este tipo de bienes son los que tienen un valor más alto.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, acordó la celebración de una subasta pública de Inmuebles, que se realizó el día 14 de diciembre. En esta subasta se incluyeron 64 fincas registrales agrupadas en 48 lotes. El resultado fue 35 lotes enajenados, 10 desiertos y 3 retirados. El importe de licitación de los lotes adjudicados fue de 5.194.836,62 euros y el importe de la venta ascendió a 5.251.489,42 euros. Si bien, debido a que las escrituras notariales se firman en 2011, no se registrarán estos ingresos hasta el próximo año.

### 2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2010 se han emitido 338 acuerdos de adjudicación en subasta pública, correspondientes principalmente a lotes de vehículos (un 61,54 % del total) y joyas (29,88%) y, en menor medida, a embarcaciones (8,28 %).

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 1.076.235,85 euros.



ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA							
PERÍODO: 1996-2010							
	1996-2005	2006	2007	2008	2009	2010	1996-2010
<b>Embarcaciones</b>	434	48	70	27	39	28	<b>646</b>
<b>Inmuebles</b>	9	10	2	11	10	0	<b>42</b>
<b>Joyas</b>	1.466	174	154	243	189	101	<b>2.327</b>
<b>Objetos</b>	215	0	1	0	0	1	<b>217</b>
<b>Vehículos</b>	1.650	221	195	208	204	208	<b>2.686</b>
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>3.774</b>	<b>453</b>	<b>422</b>	<b>489</b>	<b>442</b>	<b>338</b>	<b>5.918</b>
<b>VALOR</b>	<b>9.130.337,29</b>	<b>3.880.404,45</b>	<b>1.940.556,58</b>	<b>2.104.832,09</b>	<b>2.126.953,11</b>	<b>1.076.235,85</b>	<b>20.259.319,37</b>

De las subastas de bienes del Fondo realizadas en 2010, cinco se llevaron a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que centraliza la gestión de los bienes decomisados y 7 han lo han sido por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, que actualmente es la única que colabora en la enajenación de bienes del Fondo.

<b>SUBASTAS CELEBRADAS EN 2010</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>SUBASTA / BIENES</b>
<b>CÁDIZ</b>	21/01/2010	Vehículos y embarcaciones.
	18/03/2010	Vehículos y embarcaciones.
	29/04/2010	Vehículos y embarcaciones.
	23/09/2010	Vehículos, embarcaciones, objetos y joyas.
	30/09/2010	Vehículos y embarcaciones.
	28/10/2010	Vehículos y embarcaciones.
	25/11/2010	Vehículos, embarcaciones y joyas.
<b>SUBTOTAL Cádiz</b>	<b>7 Subastas</b>	
<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	24/06/2010	Joyas.
	22/07/2010	Joyas.
	28/10/2010	Vehículos y moto acuática
	25/11/2010	Vehículos.
	14/12/2010	Inmuebles
<b>SUBTOTAL PNSD</b>	<b>5 Subastas</b>	
<b>TOTAL SUBASTAS 2010</b>	<b>12 Subastas</b>	

### 2.3.1.2.- Enajenaciones directas

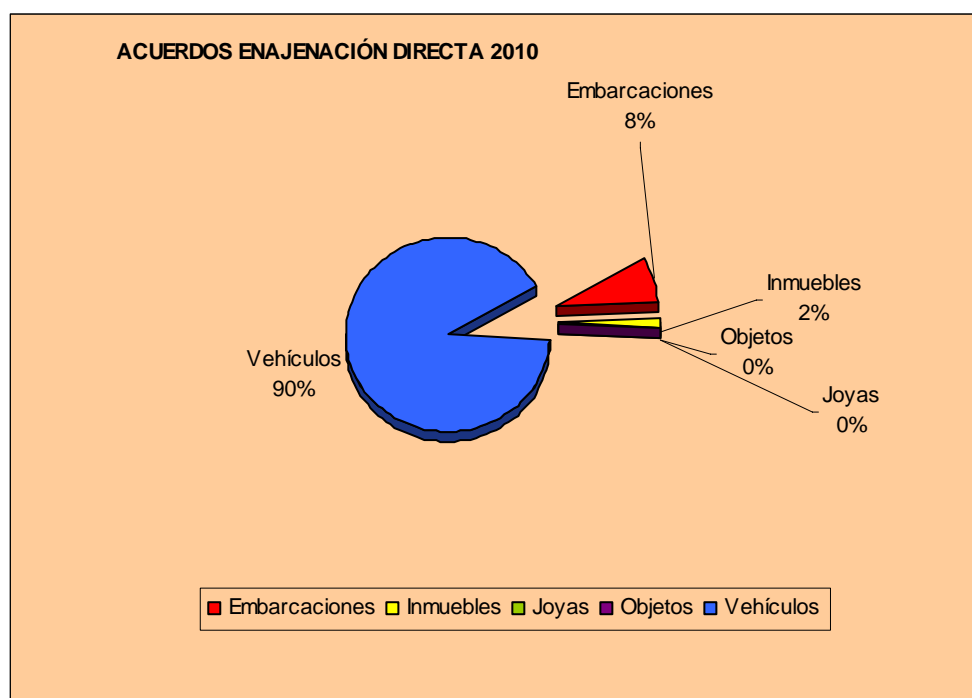
En el artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se prevén una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos, la letra c) del referido artículo 17.4, contempla la enajenación directa, referido a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria. Este es el caso de los vehículos y embarcaciones, principalmente,

En el año 2010 han sido enajenados directamente 119 vehículos, 10 embarcaciones y 2 inmuebles, obteniéndose un valor total de 920.101,68 euros. Los 2 inmuebles se han vendido a interesados que ostentaban un derecho de adquisición preferente por ser arrendatarios.



ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA								
PERÍODO: 1996-2010								
	1996-2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	1996-2010
Embarcaciones	20	18	16	14	10	6	10	94
Inmuebles	1	4	0	0	0	3	2	10
Joyas	34	0	0	0	3		0	37
Objetos	235	71	77	1	66	27	0	477
Vehículos	221	96	116	142	115	244	119	1.053
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>511</b>	<b>189</b>	<b>209</b>	<b>157</b>	<b>194</b>	<b>280</b>	<b>131</b>	<b>1.671</b>
<b>VALOR</b>	<b>617.445,73</b>	<b>169.524,46</b>	<b>225.178,28</b>	<b>251.391,18</b>	<b>151.041,08</b>	<b>699.666,99</b>	<b>920.101,68</b>	<b>3.034.349,40</b>

Conviene aclarar que este procedimiento está sujeto al principio de publicidad, ya que se anuncia en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y se realiza mediante la adjudicación a la mejor oferta económica de las presentadas. Los plazos son más cortos y con una gestión más ágil que en la subasta, lo que hace que sea más apropiado y menos costoso para la enajenación de este tipo de bienes.



### 2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza automáticamente dicha adscripción. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2010 se han emitido 96 acuerdos de adscripciones definitivas. Los principales destinatarios de estas adscripciones han sido el Cuerpo Nacional de la Policía, con 55 bienes adscritos, y la Guardia Civil con 29.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (74 de un total de 96).

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor aproximado a los bienes adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2010 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 629.490 euros.

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA										
PERÍODO: 2006-2010										
EMBARCACIONES										
Uso del Bien	2006		2007		2008		2009		2010	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía			1	0,00	2		4	40.850,00		
Cuerpo Guardia Civil	3	216.000,00			2	18.520,00	5	46.300,00	4	139.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>216.000,00</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>	<b>4</b>	<b>18.520,00</b>	<b>9</b>	<b>87.150,00</b>	<b>4</b>	<b>139.000,00</b>
OBJETOS										
Uso del Bien	2006		2007		2008		2009		2010	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	8	3.645,00	4	200,00	9	1.770,00	9	3.165,41	11	1.910,00
DA Vigilancia Aduanera							1	716,00		
Cuerpo Guardia Civil	3	30,00	2	300,00	4	2.250,00	7	875,00	6	185,00
Otras policías	2	30,00			1	1.947,30	1	0,00	1	1.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>3.705,00</b>	<b>6</b>	<b>500,00</b>	<b>14</b>	<b>5.967,30</b>	<b>18</b>	<b>4.756,41</b>	<b>18</b>	<b>3.295,00</b>
VEHÍCULOS										
Uso del Bien	2006		2007		2008		2009		2010	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	28	114.085,00	44	355.720,00	51	463.450,00	28	1.097.200,00	44	372.680,00
Cuerpo Guardia Civil	12	105.611,00	29	188.757,00	29	351.040,00	21	211.647,00	19	98.660,00
Mozos de Escuadra	3	12.404,00	1	3.400,00	2	5.360,00	1	4.000,00	3	6.255,00
Otras policías	2	0,00	2	0,00	6	23.090,00	39	221.664,75	8	9.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>232.100,00</b>	<b>76</b>	<b>547.877,00</b>	<b>88</b>	<b>842.940,00</b>	<b>89</b>	<b>1.534.511,75</b>	<b>74</b>	<b>487.195,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>61</b>	<b>451.805,00</b>	<b>83</b>	<b>548.377,00</b>	<b>106</b>	<b>867.427,30</b>	<b>116</b>	<b>1.626.418,16</b>	<b>96</b>	<b>629.490,00</b>

### 2.3.3.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que en supuestos excepcionales la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Estas circunstancias excepcionales suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales, no resulte procedente su enajenación, es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles cuya venta podría vulnerar la protección de datos.

Para reducir el número de abandonos, se busca mejorar los procedimientos de gestión de los bienes para acortar los plazos de decisión sobre su destino, y en el caso de los objetos de poco valor, generalizar los procedimientos de enajenación directa, más ágiles y menos costosos.

Como puede comprobarse, en 2010 el número de bienes abandonados es de 995.

<b>ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO</b>								
<b>PERÍODO: 1996-2010</b>								
	<b>1996-2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>1996-2010</b>
<b>Embarcaciones</b>	164	12	11	11	29	55	65	<b>347</b>
<b>Joyas</b>	496	88	0	0	0	0	41	<b>625</b>
<b>Objetos</b>	2.504	466	611	587	859	615	658	<b>6.300</b>
<b>Vehículos</b>	1.609	244	189	181	191	310	231	<b>2.955</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.773</b>	<b>810</b>	<b>811</b>	<b>779</b>	<b>1.079</b>	<b>980</b>	<b>995</b>	<b>10.227</b>

#### 2.3.4.- Bienes no recepcionables.

En algunos supuestos, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones no puede determinar el paradero de los bienes decomisados por una resolución judicial firme. Para evitar en lo posible que estos hechos tengan lugar, la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé, en su artículo 5 apartado 4, una serie de medidas para que el órgano judicial participe activamente en la localización de estos bienes. En concreto, habría que destacar lo dispuesto por la letra b) de este apartado, que prevé que los juzgados y tribunales deberán “Facilitar la localización de los bienes y la documentación administrativa que deban de acompañar”. Asimismo, en la letra a) se dispone que los Órganos judiciales deben “Facilitar, previo requerimiento, la identidad de los bienes cuando no conste de forma suficiente en la ejecutoria” y, en la letra d), “Facilitar la identidad, la dirección y la localidad de residencia de los terceros poseedores o depositarios de los bienes”.

Sin embargo, y a pesar de estas medidas, en determinados supuestos las investigaciones tendentes a la localización del bien para su identificación y posterior tasación resultan infructuosas, ya que el bien en cuestión puede haber sido incendiado, robado, destruido, etc. Cuando esto ocurre se califica el bien como “no recepcionable” y se comunica esta circunstancia al órgano judicial correspondiente.

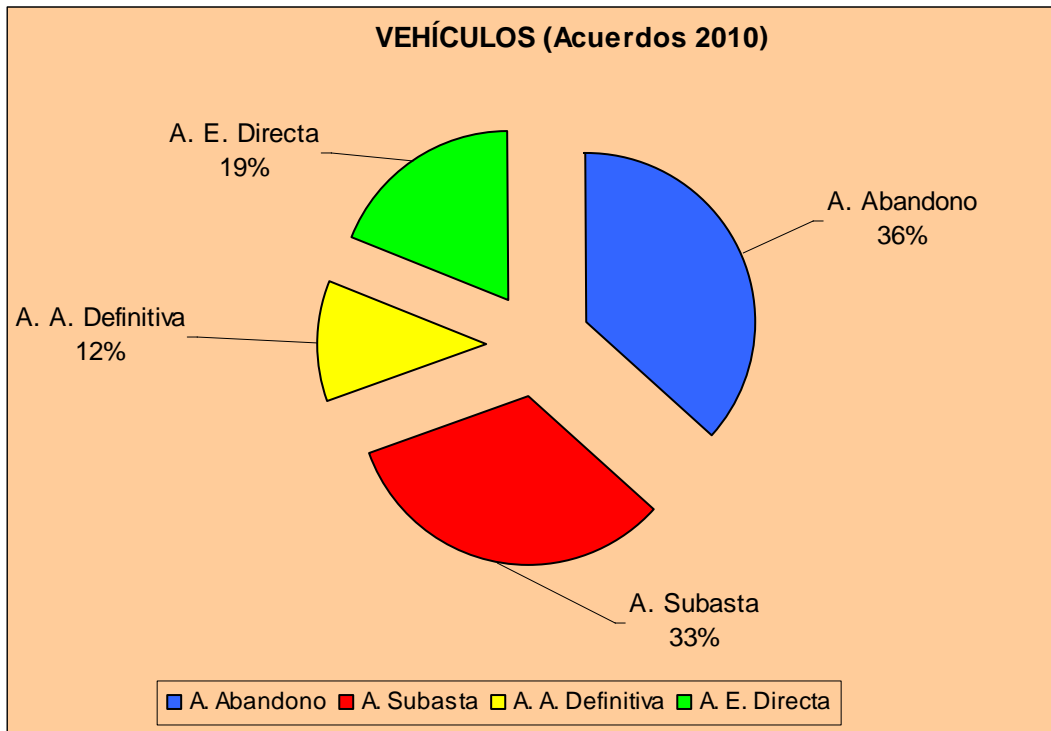
En 2010 se ha acordado el estado de “no recepcionable” de 198 decomisos. Estos bienes son, eventualmente, dados de baja en el Fondo y se integrarán de nuevo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

DECOMISOS NO RECEPCIONABLES										
POR AÑO INGRESO EN EL FONDO										
	1996-2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	1996-2010
<b>Total Decomisos</b>	8.881	1.618	1.908	1.658	1.643	1.762	1.807	1.977	1.991	<b>23.245</b>
<b>No Recepcionables</b>	224	222	153	256	157	169	313	205	198	<b>1.897</b>

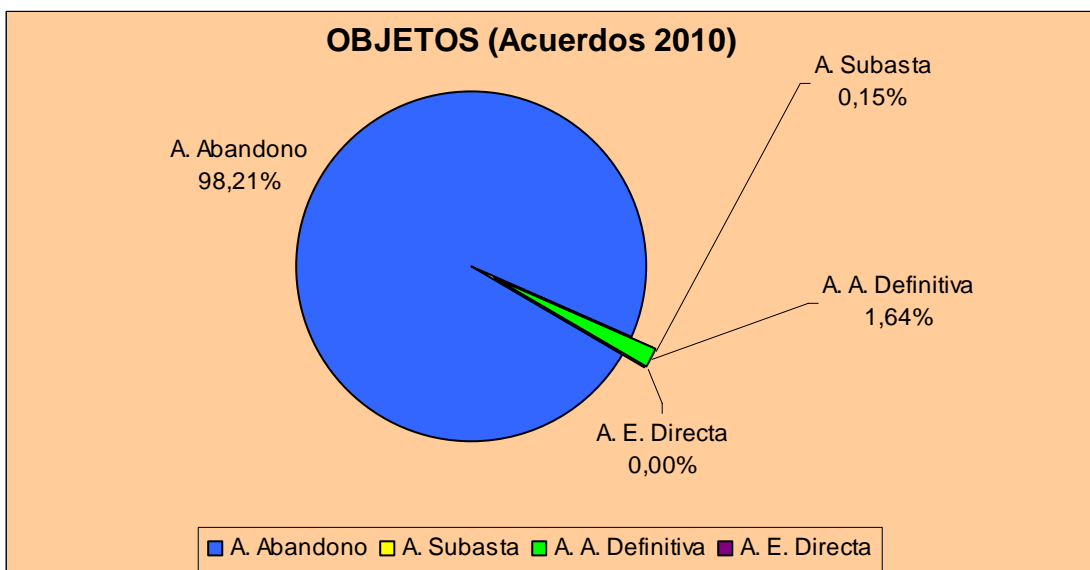
### 2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

- En cuanto a los vehículos, cabe destacar que, de los 632 acuerdos de destino, un 52 % han sido enajenados ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, un 12 % de estos vehículos han sido adscritos definitivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El resto, que representa un 36 % del total, han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación e, incluso, que no tienen salida en mercado nacional. (como es el caso de los vehículos con volante a la derecha o camiones que carecen de licencia para transporte).

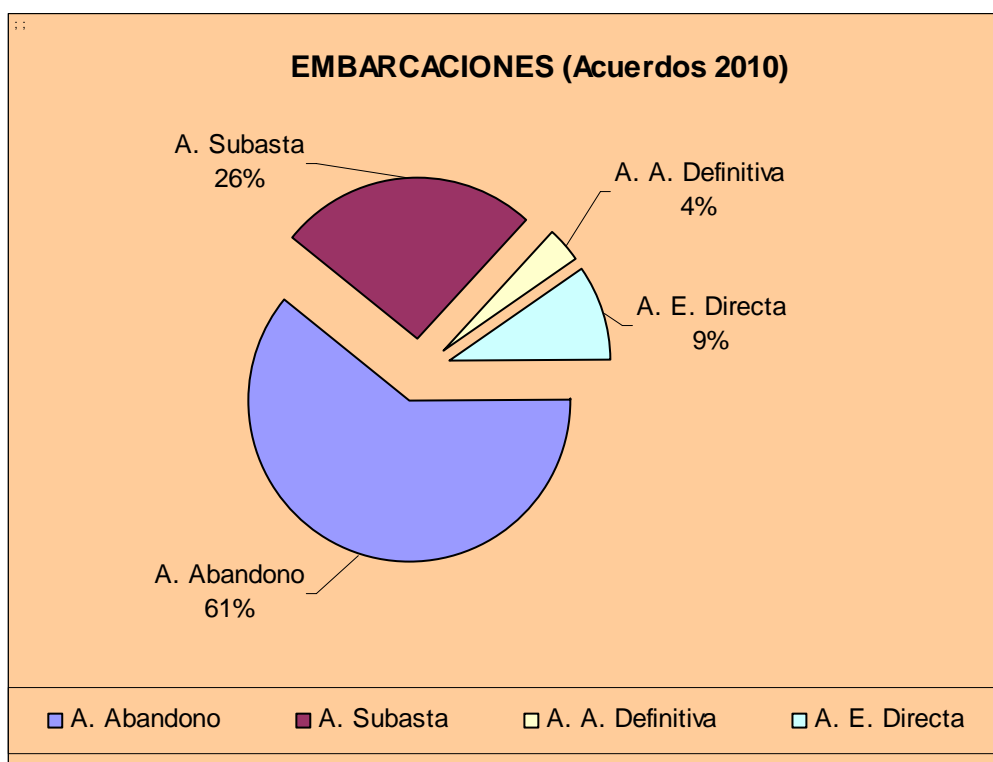


- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son objetos que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados. De esta forma, en 2010 se observa como la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 658 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, pequeño electrodoméstico, bisutería y baratijas, quincalla, jeringuillas, etc.). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como “objetos”. Se ha enajenado 1 lote (una cámara de fotos y dos miras telescópicas), si bien hay que aclarar que cada lote, que conlleva un solo acuerdo de enajenación, está compuesto por diversos bienes que se agrupan para su venta, mientras que los acuerdos de abandono se formalizan para cada sentencia.



- En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, aunque su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. En 2010 se ha procedido a dar destino a 107 embarcaciones y se han abandonado 65, sin valor comercial de mercado.

El motivo principal por el que se han incrementado los acuerdos de abandono de este tipo de bienes en relación a ejercicios anteriores, se explica por haberse así acordado en relación a las denominadas embarcaciones semirrígidas de alta velocidad, siguiendo las instrucciones de un informe elaborado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Este tipo de embarcaciones, que, por sus características específicas, se diferencian de las recreativas o deportivas, representan un riesgo para la navegación, siendo, por otra parte, susceptibles de ser empleadas nuevamente para el ejercicio de actividades ilícitas.

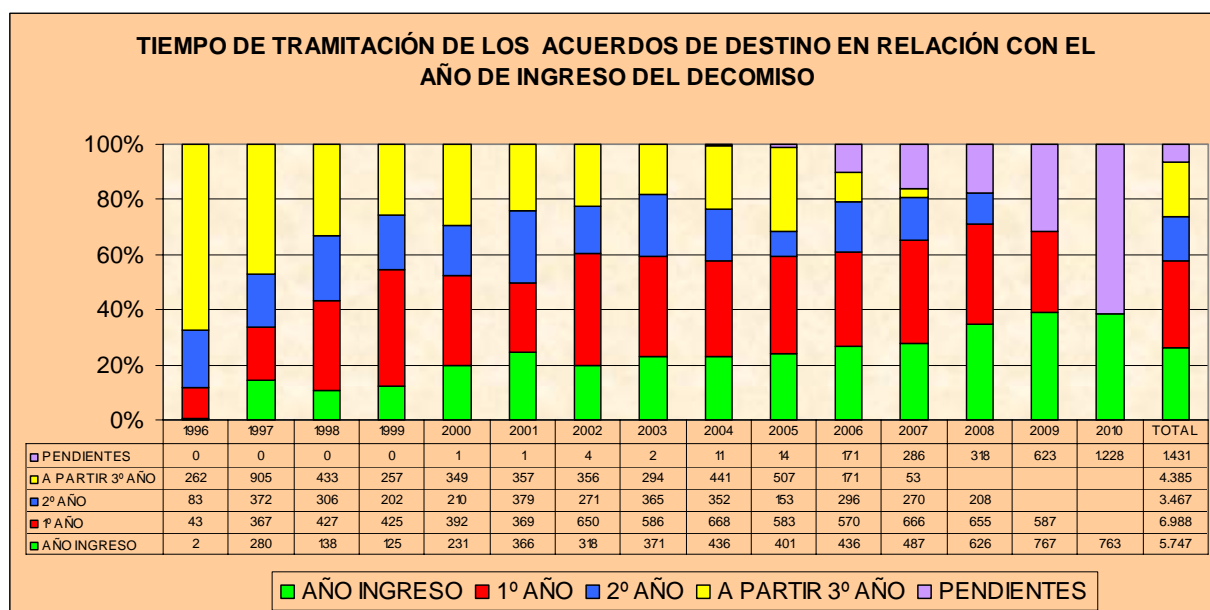


- Respecto a las joyas, la totalidad de los 101 acuerdos de destino lo han sido para enajenar previa subasta, otros tantos lotes.
- Por último se han vendido 2 inmuebles por enajenación directa, al ostentar los ocupantes un derecho de adquisición preferente (por estar arrendadas), en aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos y de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Como se explica en el apartado 2.3.1 se ha celebrado una subasta pública de inmuebles cuyo resultado se reflejará en la Memoria del próximo año.

### 2.3.6.- Tiempo de tramitación

Aunque en la gestión del Fondo se pretende que se decida sobre el destino de los bienes decomisados en el menor tiempo posible, diversas circunstancias dificultan esta gestión. Por ejemplo, las deficiencias en las comunicaciones de los órganos judiciales referidas a la identificación o localización de un bien concreto, o la depuración jurídica y económica de la situación de los mismos, (levantamiento de embargos, reservas de dominio, inscripción en los registros, etc.).

Desde el año 1996 hasta el término de 2010, han entrado a formar parte del Fondo 23.245 decomisos, habiéndose adoptado un total de 20.592 acuerdos, incluidos los referidos a bienes no recepcionables, lo que significa que se ha decidido el destino del 88,56 % del total de bienes decomisados e integrados en el Fondo.





### 3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO

#### 3.1.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*. De esta forma, el artículo 4.5 de la referida ley establece que estos recursos *“generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”*, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención de lo anteriormente expuesto, durante 2010 se han tramitado tres generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado *“Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 2.769.793,72 euros, en la segunda 18.651.705,57 y en la tercera 10.937.416,26.

El total generado en 2010 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 32.358.915,55 euros, que proceden, en primer lugar, de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa y, en segundo lugar, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco Español de Crédito cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2010, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que *“El importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda”*. En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 24.213.558,76 euros al concepto 227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2010, procedente del remanente no utilizado en 2009.

### 3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas de desarrollo”.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2010 lo fueron por Acuerdo de 23 de diciembre de 2009.

En cuanto a lo dispuesto por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, cabe destacar que el artículo 2 de la misma, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria directa de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, “se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”. De hecho en los últimos años este porcentaje ha estado en torno al 70%.

### 3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 4 del artículo 5, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2010 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 23 de diciembre de 2009.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 23.000.000 de

euros. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 1.215.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 69,57% de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 16.000.000 euros. El 30,43 % restante, que asciende a 7.000.000 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

<b>DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA</b>								
	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>CCAA</b>	5.874.000,00	28,89	5.874.000,00	33,65	6.410.000,00	32,05	6.410.000,00	27,86
<b>CORPS. LOCALES</b>	3.740.000,00	18,39	3.740.000,00	21,43	3.820.000,00	19,10	3.820.000,00	16,61
<b>ONGs</b>	1.000.000,00	4,92	1.000.000,00	5,73	2.020.000,00	10,10	2.050.000,00	8,91
<b>FEMP</b>	120.000,00	0,59	130.000,00	0,74	130.000,00	0,65	140.000,00	0,62
<b>DGPND</b>	3.366.000,00	16,55	1.306.000,00	7,48	1.420.000,00	7,10	3.180.000,00	13,83
<b>ORGS. INTERNAC.</b>	200.000,00	0,98	200.000,00	1,15	200.000,00	1,00	400.000,00	1,74
<b>TOTAL</b>	<b>14.300.000,00</b>	<b>70,33</b>	<b>12.250.000,00</b>	<b>70,18</b>	<b>14.000.000</b>	<b>70,00</b>	<b>16.000.000</b>	<b>69,57</b>

<b>DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA</b>								
	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>SEC. ESTADO SEGURIDAD-CICO-</b>	2.016.000,00	9,91	2.150.000,00	12,32	2.515.000,00	12,58	2.775.000,00	12,06
<b>CUERPO NACIONAL DE POLICIA</b>	610.000,00	3,00	600.000,00	3,44	750.000,00	3,75	1.000.000 ,00	4,35
<b>CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL</b>	610.000,00	3,00	600.000,00	3,44	750.000,00	3,75	1.000.000,00	4,35
<b>INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b>	1.117.000,00	5,49	900.000,00	5,16	900.000,00	4,50	1.000.000,00	4,35
<b>M. DEFENSA</b>	1.170.000,00	5,75	500.000,00	2,86	500.000,00	2,50	550.000,00	2,39
<b>AEAT (ADUANAS)</b>	450.000,00	2,21	400.000,00	2,29	520.000,00	2,60	610.000,00	2,65
<b>FISCALIA ANTIDROGA</b>	61.000,00	0,30	55.000,00	0,32	65.000,00	0,33	65.000,00	0,28
<b>TOTAL</b>	<b>6.034.000,00</b>	<b>29,67</b>	<b>5.205.000,00</b>	<b>29,82</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>30,00</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>30,43</b>

<b>CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS</b>								
	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>C. OFERTA</b>	6.034.000,00	28,96	5.205.000,00	28,20	6.000.000,00	28,44	7.000.000,00	29
<b>C. DEMANDA</b>	14.300.000,00	68,64	12.250.000,00	66,38	14.000.000,00	66,35	16.000.000,00	66
<b>GESTIÓN FONDO</b>	500.000,00	2,40	1.000.000,00	5,42	1.100.000,00	5,21	1.215.000,00	5
<b>TOTAL</b>	<b>20.834.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>18.455.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>21.100.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>24.215.000,00</b>	<b>100,00</b>

<b>DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003</b>								
	<b>2007</b>		<b>2008</b>		<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>C. OFERTA</b>	6.034.000,00	29,67	5.205.000,00	29,82	6.000.000,00	30	7.000.000,00	30,43
<b>C. DEMANDA</b>	14.300.000,00	70,33	12.250.000,00	70,18	14.000.000,00	70	16.000.000,00	69,57
<b>TOTAL</b>	<b>20.334.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>17.455.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>23.000.000,00</b>	<b>100</b>

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2009, por importe de 629.490 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2010, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

## **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

3.180.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: a) Gastos vinculados a convenios con Entidades Públicas y privadas (380.000 euros); b) Aplicaciones informáticas (400.000 euros); c) Encuestas y trabajos técnicos

relacionados con la reducción de la demanda (950.000 euros); d) Actuaciones de sensibilización e información (850.000 €); e) Gastos derivados de la Presidencia Española de la Unión Europea (300.000 €); f) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias (300.000 €).

B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

140.000 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de Planes municipales contra la droga, para el desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias en general y a las de alto riesgo en particular, así como para favorecer la inserción de drogodependientes. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2010 en el ámbito de Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Comunidades Autónomas.

6.410.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2010. Para su distribución, se celebraron Convenios específicos con cada una de las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión de 27 de mayo.

D) Corporaciones Locales.

3.820.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas.

La distribución de estas ayudas se realizó a través de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad y Política Social.

E) Organizaciones no Gubernamentales.

2.050.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad y Política Social.

#### F) Cooperación Internacional.

Finalmente la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en la reunión de 27 de mayo, aprobó financiar proyectos de cooperación internacional por importe de 400.000 euros, que son los siguientes:

GLO K01 Prevención del uso de drogas, VIH/SIDA y delitos en jóvenes a través de programas de formación en familia (en países de bajos y medios ingresos). Participan Panamá, El Salvador, Nicaragua y Honduras.	40.000 €
GLO J71 Treatnet Fase II: Red internacional de centros de colaboración sobre tratamiento y rehabilitación de drogodependientes	65.000 €
RLA D77 Programa subregional de investigación e información en drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Colombia	75.000 €
BOL J52 Fortalecimiento de la lucha contra el tráfico de drogas y delitos relacionados en Bolivia	40.000 €
PER D06 Desarrollo alternativo con aproximación medioambiental en Pichis-Palcazu, Aguatya y Huallaga (Perú)	40.000€
COL 081 Descentralización del Plan de Acción para el control de drogas en Colombia	30.000 €
OPS - Implementación y diseminación de las intervenciones breves para el consumo riesgoso de drogas en servicios de salud de Latinoamérica.	60.000 €
PERÚ: DEVIDA Red de Bibliobuses para la Prevención Primaria del Consumo de Drogas y para la Promoción de Lectura	20.000 €
URUGUAY: Programa de Tratamiento Comunitario para la Inclusión Social de Consumidores problemáticos de drogas	30.000 €

### CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, acordó la distribución de cantidades que se indica a continuación:

A) **Fiscalía Especial Antidroga**

65.000 euros. De esta cifra 35.000 euros para financiar la reunión de las dos Juntas Generales de Fiscales Especiales Antidroga. El resto, 30.000 euros, para la adquisición de diverso material informático.

B) **Secretaria Estado de Seguridad-CICO**

2.775.000 euros para financiar diversos programas del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado.

De esta cantidad 1.775.000 euros para equipamiento de unidades operativas de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, 300.000 euros para gastos de apoyo en operaciones coordinadas por el CICO, 570.000 euros para financiar aquellas acciones necesarias para el transporte y la destrucción de droga almacenada en distintos lugares de la geografía española y 130.000 euros para acciones de formación.

Asimismo se han asignado 550.000 euros para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

C) **Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil**

Cuerpo Nacional de Policía: 1.000.000 euros, para la adquisición de material de laboratorio.

Cuerpo de la Guardia Civil: 1.000.000 euros, para la adquisición de equipamiento con el que dotar a las unidades responsables de la investigación y lucha contra el narcotráfico.

D) **Instituciones Penitenciarias.**

1.000.000 euros, para financiar la adquisición de diverso material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.

- E) Agencia Estatal de Administración Tributaria. A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

610.000 euros, para apoyar el pago de anualidades correspondientes a la adquisición de ocho embarcaciones, destinadas a la lucha contra las drogas.

## GASTOS DE GESTION DEL FONDO

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Política Social (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada "Gestión y administración del Fondo de bienes decomisados (Ley 17/2003, de 29 de mayo)". Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2010 un total de 1.215.000 euros.



### 3. 4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

<b>DESTINATARIOS</b>	<b>CANTIDADES DISTRIBUIDAS</b>	<b>CANTIDADES EJECUTADAS</b>
<b>CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL</b>	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>CUERPO NACIONAL DE POLICÍA</b>	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)</b>	610.000,00	610.000,00
<b>SECRETARIA ESTADO SEGURIDAD(1)</b>	3.325.000,00	3.325.000,00
<b>INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b>	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>FISCALÍA</b>	65.000,00	65.000,00
<b>CC. AA.</b>	6.410.000,00	6.410.000,00
<b>CORPORACIONES LOCALES</b>	3.820.000,00	3.820.000,00
<b>FEMP</b>	140.000,00	140.000,00
<b>ONGs</b>	2.050.000,00	2.050.000,00
<b>ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	400.000,00	400.000,00
<b>DGPNSD</b>	3.180.000,00	1.628.000,00
<b>GESTIÓN FONDO</b>	1.215.000,00	1.575.216,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.100.000,00</b>	<b>20.417.333,15</b>

- (1) Incluye 550.000 euros transferidos al Ministerio de Defensa en virtud del Acuerdo con el de Interior.

## 4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2010

En 2010 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas del año 2009, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2010 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 2.740 sentencias judiciales firmes.

En relación con las sentencias comunicadas, se observa que los decomisos de bienes han aumentado respecto a 2009, habiéndose contabilizado en 2010 la cifra de 1.991, en su mayoría vehículos (955). Los decomisos de otro tipo de bienes han sido 722 objetos, 146 joyas, 140 embarcaciones y 28 inmuebles. El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 2.146.

Se adoptaron 1.758 acuerdos sobre el destino definitivo de los bienes del Fondo. De ellos 995 (57%) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 27 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (469): Por adjudicación en subasta pública 338 acuerdos (19 % del total de los adoptados) y 131 acuerdos de enajenación directa (7 % del total). Los bienes adscritos con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 5 % (96 acuerdos). Finalmente, un 11 % de los bienes se declaró no recepcionable por la Mesa (198 acuerdos).

En cuanto a los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2010, 30.813.489,89 de euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 1.996.337,53 euros. A estos importes hay que añadir 8.326,39 euros por la aportación correspondiente a 2010, efectuada por la sociedad Adegá Condes de Albarei, en concepto del compromiso adquirido por la misma al adquirir el Pazo Bayón.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 23 de enero de 2009, han ascendido a un total de 24.215.000 euros de los que 1.215.000 euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 16.000.000 euros (70%), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Al control de la oferta se han asignado 7.000.000 euros (30%), destinados sobre todo a financiar las actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se ha mantenido, de este modo, la prioridad en la distribución de los recursos del Fondo en las políticas de prevención de drogodependencias.

## 5. CUESTIONES A DESTACAR EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL FONDO EN 2010

### A) Pazo Bayón

Se considera conveniente, por la importancia cuantitativa y cualitativa que ha tenido el comiso y posterior integración en el Fondo, de las acciones y participaciones de las sociedades Comercial Oula, S.A. y Albariño Bayón, S.L. y del inmueble “Granja de Fontán”, conocido como Pazo Bayón, señalar un año más en esta memoria algunos aspectos a destacar de todo este proceso de integración del conjunto de bienes en el Fondo.

#### 1.- Cumplimiento de las obligaciones

Como ya se ha comentado en anteriores memorias, el resultado del concurso público convocado al efecto, supuso la adjudicación a favor de la empresa ADEGA CONDES DE ALBAREI S.A. de las acciones y participaciones de las sociedades Comercial Oula S.A. y Albariño Bayón S.L. y el inmueble denominado “Granja de Fontán”. Esta adjudicación, además del abono de la oferta económica (15.102.000 euros) incluía la aceptación de los compromisos previstos en el pliego del concurso. Dos son los principales compromisos adquiridos con una duración de 15 años, de los que se da a continuación información sobre su cumplimiento en el ejercicio 2010:

a.- Contratación temporal de drogodependientes en proceso de reinserción sociolaboral: En base al Protocolo de colaboración suscrito entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia y la Sociedad Adegas de Albarei, S.A., que articuló operativamente este compromiso, la empresa adjudicataria ha presentado informe en fecha 15 de octubre de 2010 del que se destacan los siguientes puntos:

- Durante el período septiembre 2009-agosto 2010, Adegas de Albarei S.A. empleó a un total de 7 trabajadores en proceso de reinserción sociolaboral mediante contrataciones temporales con una duración total de 846 jornadas laborales. El compromiso firmado establecía un mínimo de 400 jornadas.
- Todos los trabajadores contratados desempeñaron tareas de recolección de uva, pre poda, poda y atado de cepas, embotellado, etc, en el Pazo Bayón.

b.- Aportación del 5% de la facturación anual de la explotación del Pazo para programas dirigidos a drogodependientes: Este compromiso también ha sido formalizado mediante la firma de un acuerdo específico entre la Delegación del Gobierno y la adjudicataria y empezó a tener efecto a partir del balance de los resultados de la campaña vitivinícola 2008-2009.

El año 2009 la primera aportación fue de 4.999,64 euros y el pasado ejercicio la cifra ha ascendido a 8.326,39 euros.

## **2.- Principales reclamaciones y recursos referentes al proceso**

- Aún sigue pendiente de resolución judicial el recurso contencioso-administrativo presentado por la representación procesal de las hermanas Oubiña Lago contra el Acuerdo de 24 de junio de 2008, de la Mesa de la Delegación, por la que se adjudicaba a la sociedad Adegas Condés de Albarei S.A. el concurso.
- Por otra parte, como ya se refirió en la memoria del pasado año, la empresa adjudicataria ADEGA CONDES DE ALBAREI S.A. presentó reclamación previa a la vía judicial civil por discrepancias en la valoración de una de las fincas adjudicadas a dicha entidad en el concurso. En el suplico de dicha reclamación, la entidad solicitaba el derecho a ser indemnizados en la cantidad de 626.378,43 euros.  
Tras la declaración de inadmisibilidad del recurso por parte del entonces Ministerio de Sanidad y Política Social, el reclamante ha presentado demanda de juicio ordinario ante los Juzgados de Pontevedra frente a la Administración, en cuyo suplico reproduce las peticiones de la anterior reclamación previa.  
El 12 de julio se dictó sentencia por el Juzgado de 1ª instancia de Pontevedra desestimando todas las pretensiones de la demandante, ADEGA CONDES DE ALBAREI S.A, y ésta ha presentado recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución.

### **B) Deterioro de los bienes**

El Protocolo de actuación entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Fiscalía Especial Antidroga y el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, para permitir la destrucción o la realización de los bienes incautados, de forma anticipada a la sentencia judicial firme, en los procesos judiciales en materia de narcotráfico ha sido firmado finalmente el pasado 20 de abril de 2010, por los titulares de los Departamentos de Sanidad y Política Social e Interior y por el Fiscal General del Estado.

Es objetivo de este protocolo el adoptar las medidas de actuación necesarias que permitan la gestión y destino de los bienes intervenidos antes de la firmeza de las sentencias judiciales para, respetando los derechos de los presuntos implicados, evitar la pérdida de valor que se produciría si se demorase su venta hasta la integración en el Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas, y mejorar así el cumplimiento de los fines previstos en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que regula el Fondo.

El Protocolo recoge en su clausulado una detallada exposición de las obligaciones de cada una de las tres partes firmantes con el objeto de llevar a cabo la mejor y más eficiente gestión de la destrucción o la venta anticipada de los bienes intervenidos y que están incluidos dentro del ámbito de aplicación de este protocolo.

Cada parte firmante del mismo ha procedido a impartir las oportunas instrucciones y a adaptar sus procedimientos de gestión internos para conseguir una eficaz aplicación de lo dispuesto en el protocolo.

### **C) Incremento del volumen de gestión del Fondo y de la complejidad de los bienes que lo integran:**

Si bien el número de sentencias judiciales recibidas ha experimentado un descenso respecto del ejercicio precedente, el número de bienes decomisados e integrados en el Fondo se ha elevado con respecto al año 2009 y anteriores, continuando pues la tendencia iniciada desde la creación del Fondo hasta la fecha del incremento del número de decomisos gestionados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Este incremento en el volumen de los bienes a gestionar, sigue acompañado, en algunos casos, de la compleja naturaleza de los bienes que se gestionan, siendo el caso típico la adjudicación y posterior gestión de sociedades mercantiles y activos financieros diversos.

Mención especial, en este sentido, merece la gestión de numerosos inmuebles, con actuaciones complejas previas a su venta en subasta pública o enajenación directa (investigación y regularización de la situación jurídica y registral, inscripción en registros públicos, gestiones urbanísticas, cambios de cerraduras, levantamientos topográficos, tasaciones de las propiedades,...).

Estas tareas de gestión revelan situaciones a resolver, en algunos casos especialmente complicadas:

- Existencia de cargas y gravámenes sobre los inmuebles (lo que demora su posible venta, la condiciona en cuanto que supone una carga que ha de soportar el comprador deduciendo su importe del valor de venta o incluso la impide por ser el importe de la carga superior al valor del inmueble)
- Titularidad de los inmuebles compartida con terceros propietarios, lo que complica y, en algunos casos puede impedir, la venta del bien en pública subasta.
- Dificultades de identificación física del inmueble por inexactitud o falta de información catastral o registral suficiente, lo que puede llevar en algunos casos a la no efectiva integración del bien en el Fondo.
- Problemas de ocupación de los inmuebles por terceras personas y dificultades para su efectivo desalojo.
- Existencia de infracciones urbanísticas sobre los inmuebles decomisados, lo que dificulta enormemente su posterior venta.

### **D) Incidencias con los depósitos de los bienes**

Los problemas que se expusieron en la memoria correspondiente al año 2009 originados con las empresas depositarias que trabajaban con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, con motivo de las deudas que ésta mantiene con aquellas, se han visto solventados al haber creado y gestionado la Comunidad Autónoma sus propios depósitos (uno en la provincia de Málaga y otro en la de Sevilla) adonde están enviando y depositando los vehículos incautados judicialmente y posteriormente decomisados e integrados en el Fondo.

## **E) Ventas de inmuebles**

Tras la crisis del mercado inmobiliario, que aconsejó no proceder a la venta en subasta de inmuebles integrados en el Fondo, en diciembre de 2010 se celebró un procedimiento de venta de inmuebles de esta naturaleza.

Previamente se acordaron con la empresa pública SEGIPSA unas tarifas de gestión de la venta por cada inmueble incluido en la subasta, sensiblemente inferiores a las acordadas en subastas anteriores.

El resultado de la venta de los 35 lotes enajenados se va a traducir en un ingreso para el Fondo (en el año 2011, pues las escrituras de compraventa se han formalizado en febrero) de 5.251.489,42 euros. El valor de tasación de los 48 lotes y precio de salida del conjunto de todos ellos era de 5.194.836,62 euros, por lo que se puede considerar en la situación inmobiliaria actual como un éxito.

Además se han formalizado dos ventas directas de inmuebles (por existir un derecho de adquisición preferente en los términos de la legislación sobre arrendamientos urbanos) con un ingreso en el Fondo de 711.998,68 euros.

## **F) Comparecencias e iniciativas parlamentarias**

Dentro de la actividad de control de la actividad del Fondo se pueden destacar el siguiente aspecto.

El pasado mes de diciembre, la nueva titular de la Delegación del Gobierno, Nuria Espí de Navas, compareció en el Senado ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular del Congreso de los Diputados.

El objeto de la comparecencia fue aclarar el contenido de la memoria del Fondo del ejercicio 2009. Tras repasar los aspectos más relevantes de este informe, se detallaron determinados aspectos sobre cuantías, beneficiarios, proyectos y procedimientos de gestión a los que el Fondo se destinó, se informó sobre los proyectos para la mejora de la gestión del Fondo y se recordaron algunas actuaciones relacionadas con la gestión del Pazo Bayón.

Por último se procedió a desarrollar un turno de preguntas con los representantes de los grupos parlamentarios, que incidieron especialmente en la conveniencia de contar con más apoyo en el ámbito judicial para facilitar la gestión de los bienes adjudicados al Fondo. Como consecuencia de ello, se apuntó la posibilidad de plantear una proposición no de ley instando al Gobierno a propiciar una mejor colaboración de los órganos judiciales en la gestión del Fondo.

## **G) Aspectos de colaboración internacional relacionados con el Fondo**

Por último se quieren destacar algunos aspectos de colaboración internacional que el Fondo ha desarrollado en los últimos años y prevé desarrollar en este ejercicio y futuros.

1.- Con regularidad visitan la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, bien por propia iniciativa, bien en actividades conjuntas desarrolladas con el Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, delegaciones extranjeras interesadas en conocer de forma directa la experiencia y el funcionamiento del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

La experiencia española en este campo, en cuanto original por su filosofía, funcionamiento y resultados resulta siempre de interés para estas delegaciones. Así delegaciones de países tan diversos como Turquía, Irán, Japón, Rumanía, Bulgaria o Francia han visitado la sede de la Delegación y expertos del Fondo han compartido conocimientos y experiencias con los mismos.

2.- Dentro de las actividades desarrolladas en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea, se organizó y celebró en el mes de marzo una Conferencia Europea sobre un enfoque integral de políticas de drogas. Entre aspectos incluidos en esta actividad se celebró una mesa redonda sobre *Intervención y decomiso de bienes procedentes del tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados*. Esta experiencia resultó altamente interesante y sirvió para exponer nuevamente el modelo español de gestión de bienes decomisados y para compararlo con otros modelos en el marco europeo.

3.- Dentro del marco de un proyecto de hermanamiento con Bulgaria organizado por la Comisión Europea, (Twinning Project BG/2007/IB/JH/01) y pilotado por el Ministerio del Interior, durante dos semanas en los meses de mayo y septiembre, dos expertos de la Delegación se desplazaron a Sofía para exponer a distintos expertos de la Administración búlgara (jueces, fiscales, miembros de fuerzas y cuerpos de seguridad, representantes de aduanas y de la administración tributaria...) la experiencia y conocimientos que nuestro país podría aportar a la administración búlgara. También cabe destacar esta experiencia como positiva para ambas partes.

4.- En una línea similar a la anterior, en otro proyecto de hermanamiento, esta vez con Albania (AL-2009-IB-JH-03) y en este caso bajo la dirección del Instituto de Estudios Fiscales, se ha incluido dentro del proyecto un componente relativo a una Agencia para la Administración de los bienes incautados y confiscados. Para el desarrollo *in situ* de este componente se ha solicitado el apoyo y colaboración de personal de esta Delegación, previéndose el inicio de las actividades programadas dentro de este componente en el segundo semestre de 2011.

5.- Por último, se ha iniciado en el año 2010, el proyecto COPOLAD (Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas). El mismo, aprobado por la Comisión Europea el 18 de diciembre de 2010 está dotado

con una financiación de 6 millones de euros a desarrollar en 42 meses. Son países beneficiarios del mismo todos los de América Latina.

Nuestro país ha resultado elegido como Estado responsable de la dirección, gestión y coordinación del proyecto y colaboran como socios otros Estados de la Unión Europea.

Entre otros muchos aspectos a desarrollar dentro del ámbito del proyecto, se hallan actividades relacionadas con el decomiso de los bienes procedentes del tráfico ilícito para revertirlos a la sociedad, finalidad plenamente coincidente con los fines del Fondo recogidos en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del mismo.



# ANEXOS

# **ANEXO I**

## **NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA													
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2001	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	1996-2010
ANDALUCÍA	Almería	243	34	35	52	35	25	40	28	46	54	68	626
	Cádiz	1.656	381	360	302	354	321	318	383	341	423	301	4.759
	Córdoba	70	21	13	30	14	27	26	31	23	20	37	291
	Granada	201	31	61	29	42	45	58	43	54	46	22	601
	Huelva	217	55	73	54	69	54	73	70	77	81	62	830
	Jaén	127	15	20	32	24	15	21	21	26	28	21	335
	Málaga	811	151	167	144	171	130	122	83	86	118	129	1.961
	Sevilla	213	30	34	44	49	64	69	51	56	34	69	683
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>3.538</b>	<b>718</b>	<b>763</b>	<b>687</b>	<b>758</b>	<b>681</b>	<b>727</b>	<b>710</b>	<b>709</b>	<b>804</b>	<b>709</b>	<b>10.086</b>
ARAGÓN	Huesca	5	1	8	6	4	7	15	4	5	4	6	64
	Teruel	0		3	5	4	4	2	2	1	3	2	26
	Zaragoza	62	17	28	27	36	20	14	31	23	20	15	276
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>67</b>	<b>18</b>	<b>39</b>	<b>38</b>	<b>44</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>37</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>366</b>
ASTURIAS	Asturias	266	18	52	29	48	41	36	24	16	49	44	605
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>266</b>	<b>18</b>	<b>52</b>	<b>29</b>	<b>48</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>49</b>	<b>44</b>	<b>605</b>
BALEARES	Baleares	16	23	39	10	17	12	21	54	11	12	9	224
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>16</b>	<b>23</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>54</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>224</b>
CANARIAS	Palmas de Gran Canaria	87	35	60	24	222	65	37	61	80	52	67	755
	Santa Cruz de Tenerife	23	6	24	54	11	16	16	40	56	54	88	382
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>110</b>	<b>41</b>	<b>84</b>	<b>78</b>	<b>233</b>	<b>81</b>	<b>53</b>	<b>101</b>	<b>136</b>	<b>106</b>	<b>155</b>	<b>1.137</b>
CANTABRIA	Cantabria	175	22	22	5	30	16	8	10	33	30	34	363
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>175</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>34</b>	<b>363</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	1							2	2		2	5
	Burgos	24	4	5	2	8	5	5		3	3	6	61
	León	9	5		5	8	3	2	5		3	2	37
	Palencia	8	2	4	4	1	9	1	4	5	4	10	50
	Salamanca	21	4	2	8	17	5	22	7	4		2	88
	Segovia	0		3	1			3	1	5	7	1	21
	Soria	10					2					0	12
	Valladolid	6	6	2	2	2	32	6	16	14	14	6	100
	Zamora	49	46			1		2				0	52
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>128</b>	<b>67</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>37</b>	<b>56</b>	<b>41</b>	<b>35</b>	<b>33</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>426</b>
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	14				8		3	5	2	8	2	42
	Ciudad Real	64	5	10	8	10	9	15	9	2	27	36	195
	Cuenca	1	2		2		2			3		1	10
	Guadalajara	0		5	3			1			2	0	11
	Toledo	34	2	4	1	4	6	12	10	5	16	6	100
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>113</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>358</b>

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA													
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2001	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	1996-2010
CATALUÑA	Barcelona	28	7	6	30	59	49	18	56	26	8	17	297
	Girona	211	45	63	37	64	87	43	86	56	63	41	751
	Lleida	61	12	10	13	21	11	14	11	19	16	11	187
	Tarragona	15		5	24	23	15	7	19	6	22	16	152
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>315</b>	<b>64</b>	<b>84</b>	<b>104</b>	<b>167</b>	<b>162</b>	<b>82</b>	<b>172</b>	<b>107</b>	<b>109</b>	<b>85</b>	<b>1.387</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	116	40	26	70	19	37	30	31	20	49	39	437
	Castellón	25	7	3	11	4	7	21	9	3	16	4	103
	Valencia	159	78	47	75	98	91	75	67	63	63	46	784
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>300</b>	<b>125</b>	<b>76</b>	<b>156</b>	<b>121</b>	<b>135</b>	<b>126</b>	<b>107</b>	<b>86</b>	<b>128</b>	<b>89</b>	<b>1.324</b>
EXTREMADURA	Badajoz	61	58	14	2	36	27	11	4	8	14	34	211
	Cáceres	34	9		3	10	5			4	12	17	85
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>95</b>	<b>67</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>46</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>51</b>	<b>296</b>
GALICIA	Coruña	90	21	26	23	20	25	20	35	13	16	19	308
	Lugo	10	8	4	7	8	1	10	8	6	5	3	70
	Orense	0	5	17	15	6	8	13	13	4	7	4	92
	Pontevedra	131	24	65	23	25	27	20	33	21	26	37	432
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>231</b>	<b>58</b>	<b>112</b>	<b>68</b>	<b>59</b>	<b>61</b>	<b>63</b>	<b>89</b>	<b>44</b>	<b>54</b>	<b>63</b>	<b>902</b>
LA RIOJA	Logroño	34	7	11	24	18	10	11	13	9	17	9	163
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>34</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>163</b>
MADRID	Madrid	998	144	89	107	136	152	109	159	168	203	266	2.387
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>998</b>	<b>144</b>	<b>89</b>	<b>107</b>	<b>136</b>	<b>152</b>	<b>109</b>	<b>159</b>	<b>168</b>	<b>203</b>	<b>266</b>	<b>2.387</b>
MURCIA	Murcia	58	12	17	38	21	39	111	56	40	28	22	430
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>58</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>38</b>	<b>21</b>	<b>39</b>	<b>111</b>	<b>56</b>	<b>40</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>430</b>
NAVARRA	Navarra	15	5	20	13	3	3	8	17	11	9	17	116
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>15</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>116</b>
PAÍS VASCO	Álava	11	9	4			3	2		8	4	6	38
	Guipúzcoa	44	10	5	10	6	9	15	4	3	9	5	110
	Vizcaya	1	1	1	3	5	1	7	14	15	3	4	54
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>56</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>202</b>
CEUTA	Ceuta	538	44	108	179	115	96	133	118	273	222	265	2.047
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>538</b>	<b>44</b>	<b>108</b>	<b>179</b>	<b>115</b>	<b>96</b>	<b>133</b>	<b>118</b>	<b>273</b>	<b>222</b>	<b>265</b>	<b>2.047</b>
MELILLA	Melilla	132	10	24	28	22	20	17	14	52	53	61	423
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>132</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>52</b>	<b>53</b>	<b>61</b>	<b>423</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>7.282</b>	<b>1.472</b>	<b>1.599</b>	<b>1.618</b>	<b>1.908</b>	<b>1.658</b>	<b>1.643</b>	<b>1.762</b>	<b>1.807</b>	<b>1.977</b>	<b>1.991</b>	<b>23.245</b>

# **ANEXO II**

## **NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2010							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	10		2	28	28	68
	Cádiz	51	1	23	58	168	301
	Córdoba			7	15	15	37
	Granada	3		1	13	5	22
	Huelva	8		8	31	15	62
	Jaén			2	16	3	21
	Málaga	15		16	33	65	129
	Sevilla	2	3	23	22	19	69
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>89</b>	<b>4</b>	<b>82</b>	<b>216</b>	<b>318</b>	<b>709</b>
ARAGÓN	Huesca				5	1	6
	Teruel				1	1	2
	Zaragoza			1	10	4	15
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>23</b>
ASTURIAS	Asturias		3	2	30	9	44
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>44</b>
BALEARES	Baleares	2			3	4	9
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
CANARIAS	P. de G. Canaria	1	3	7	33	23	67
	S. C. de Tenerife	6	1	1	66	14	88
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>7</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>99</b>	<b>37</b>	<b>155</b>
CANTABRIA	Cantabria				21	13	34
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>34</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila				1	1	2
	Burgos				2	4	6
	León			1		1	2
	Palencia				9	1	10
	Salamanca				1	1	2
	Segovia				1		1
	Soria						0
	Valladolid			1	3	2	6
	Zamora						0
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>29</b>
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete					2	2
	Ciudad Real			4	16	16	36
	Cuenca				1		1
	Guadalajara						0
	Toledo				4	2	6
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>45</b>

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2009							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona			6	7	4	17
	Girona				26	15	41
	Lleida			2	7	2	11
	Tarragona			2	5	9	16
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>45</b>	<b>30</b>	<b>85</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	3	3	1	14	18	39
	Castellón			1	1	2	4
	Valencia	1	5	6	19	15	46
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>4</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>34</b>	<b>35</b>	<b>89</b>
EXTREMADURA	Badajoz			7	22	5	34
	Cáceres			2	6	9	17
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>51</b>
GALICIA	Coruña	1		1	11	6	19
	Lugo				2	1	3
	Orense				4		4
	Pontevedra		1	1	25	10	37
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>42</b>	<b>17</b>	<b>63</b>
LA RIOJA	Logroño			1	7	1	9
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
MADRID	Madrid	29	8	13	108	108	266
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>29</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>108</b>	<b>108</b>	<b>266</b>
MURCIA	Murcia			1	9	12	22
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>22</b>
NAVARRA	Navarra			1	10	6	17
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>17</b>
PAÍS VASCO	Álava			1	4	1	6
	Guipúzcoa				1	4	5
	Vizcaya			1	3		4
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>15</b>
CEUTA	Ceuta	8				257	265
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>257</b>	<b>265</b>
MELILLA	Melilla				8	53	61
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>53</b>	<b>61</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>140</b>	<b>28</b>	<b>146</b>	<b>722</b>	<b>955</b>	<b>1.991</b>

**ANEXO III  
CANTIDADES INGRESADAS EN  
EL TESORO PÚBLICO  
PROCEDENTES DE DECOMISOS  
DE CANTIDADES LÍQUIDAS**



CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO						
2010						
CC.AA.	PROVINCIA	4º Trim. 2009	1º Trim. 2010	2º Trim. 2010	3º Trim. 2010	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	19.609,48	73.780,21	59.929,19	74.571,74	227.890,62
	Cádiz	628.544,24	276.400,72	3.579.075,76	28.293,22	4.512.313,94
	Córdoba	13.580,84	9.540,85	131.621,36	46.100,00	200.843,05
	Granada	377.048,51	34.081,91	8.084,45	19.142,00	438.356,87
	Huelva	9.606,06	47.197,39	38.392,20	5.038,38	100.234,03
	Jaén	9.764,25	50.917,93	34.782,77	150,00	95.614,95
	Málaga	734.466,91	103.789,66	284.033,84	46.541,70	1.168.832,10
	Sevilla	10.651,18	121.794,33	274.956,60	268.213,85	675.615,96
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>1.803.271,47</b>	<b>717.503,00</b>	<b>4.410.876,17</b>	<b>488.050,89</b>	<b>7.419.701,52</b>
ARAGÓN	Huesca	740,00	417,92	35,00	782,33	1.975,25
	Teruel	440,75		420,00		860,75
	Zaragoza	7.647,96	18.574,93	9.389,84	24.510,10	60.122,83
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>8.828,71</b>	<b>18.992,85</b>	<b>9.844,84</b>	<b>25.292,43</b>	<b>62.958,83</b>
ASTURIAS	Asturias	95.982,45	145.919,00	236.259,06	119.016,46	597.176,97
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>95.982,45</b>	<b>145.919,00</b>	<b>236.259,06</b>	<b>119.016,46</b>	<b>597.176,97</b>
BALEARES	Baleares	10.607,99	44.767,43	198.516,00	3.533,44	257.424,86
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>10.607,99</b>	<b>44.767,43</b>	<b>198.516,00</b>	<b>3.533,44</b>	<b>257.424,86</b>
CANARIAS	Palmas de G. C.	182.447,88	164.073,81	140.395,95	9.406,99	496.324,62
	S. C. de Tenerife	120.115,06	125.393,18	43.755,15	81.977,66	371.241,05
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>302.562,94</b>	<b>289.466,99</b>	<b>184.151,10</b>	<b>91.384,65</b>	<b>867.565,67</b>
CANTABRIA	Cantabria	5.164,35	14.283,85	63.999,60	3.520,94	86.968,74
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>5.164,35</b>	<b>14.283,85</b>	<b>63.999,60</b>	<b>3.520,94</b>	<b>86.968,74</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila					0,00
	Burgos	110,00	18.020,00	16.647,96	27.345,00	62.122,96
	León	2.245,00	3.620,02	7.276,70	18.590,00	31.731,72
	Palencia	880,00		260,00		1.140,00
	Salamanca	3.825,98	18.220,00	140.492,64	3.159,00	165.697,62
	Segovia	6.789,50		180,00	735,00	7.704,50
	Soria	6.065,00			10.064,35	16.129,35
	Valladolid	5.725,39	1.115,00	255,00	37.271,05	44.366,44
	Zamora					0,00
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>25.640,87</b>	<b>40.975,02</b>	<b>165.112,30</b>	<b>97.164,40</b>	<b>328.892,59</b>
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	29.320,00	3.035,00	40,00	5.355,00	37.750,00
	Ciudad Real	8.113,87	703,72	29.799,46	4.454,57	43.071,62
	Cuenca			699,00	134,20	833,20
	Guadalajara	6.195,00	3.900,00	6.733,30	3.391,87	20.220,17
	Toledo	23.323,98	38.163,81	5.001,10	177,65	66.666,54
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>66.952,85</b>	<b>45.802,53</b>	<b>42.272,86</b>	<b>13.513,29</b>	<b>168.541,53</b>

<b>CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO</b>						
<b>AÑO 2010</b>						
<b>CC.AA.</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>4º Trim. 2009</b>	<b>1º Trim. 2010</b>	<b>2º Trim. 2010</b>	<b>3º Trim. 2010</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CATALUÑA</b>	<b>Barcelona</b>	40.678,79	116.547,95	260.943,38	165.026,81	583.196,92
	<b>Girona</b>	9.369,11	11.689,12	14.646,38	172.381,72	208.086,33
	<b>Lleida</b>	47.547,10	7.916,16	32.096,03	3.551,74	91.111,03
	<b>Tarragona</b>	14.381,05	61.128,28	4.567,55	7.353,29	87.430,17
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>111.976,05</b>	<b>197.281,51</b>	<b>312.253,33</b>	<b>348.313,56</b>	<b>969.824,45</b>
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>Alicante</b>	231.052,84	227.705,67	66.133,98	120.432,85	645.325,34
	<b>Castellón</b>	6.187,20	9.183,69	2.570,00	1.259,14	19.200,03
	<b>Valencia</b>	178.909,49	236.962,31	93.394,62	107.210,91	616.477,33
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>416.149,53</b>	<b>473.851,67</b>	<b>162.098,60</b>	<b>228.902,90</b>	<b>1.281.002,70</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>Badajoz</b>	57.645,90	11.039,16	10.130,16	1.470,84	80.286,06
	<b>Cáceres</b>	2.758,20	9.558,11	7.891,74	1.908,13	22.116,18
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>60.404,10</b>	<b>20.597,27</b>	<b>18.021,90</b>	<b>3.378,97</b>	<b>102.402,24</b>
<b>GALICIA</b>	<b>Coruña</b>	79.346,77	87.841,67	3.553,78	324.729,38	495.471,60
	<b>Lugo</b>	708,00		882,24	6.681,20	8.271,44
	<b>Orense</b>	71.295,00	28.085,00	23.121,73	225,00	122.726,73
	<b>Pontevedra</b>	18.868,81	373.446,35	36.168,81	38.631,98	467.115,95
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>170.218,58</b>	<b>489.373,02</b>	<b>63.726,56</b>	<b>370.267,56</b>	<b>1.093.585,72</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>Logroño</b>	72.141,37	2.298,29	5.145,00	1.850,00	81.434,66
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>72.141,37</b>	<b>2.298,29</b>	<b>5.145,00</b>	<b>1.850,00</b>	<b>81.434,66</b>
<b>MADRID</b>	<b>Madrid</b>	1.590.173,41	8.777.613,98	4.468.031,07	442.166,20	15.277.984,66
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>1.590.173,41</b>	<b>8.777.613,98</b>	<b>4.468.031,07</b>	<b>442.166,20</b>	<b>15.277.984,66</b>
<b>MURCIA</b>	<b>Murcia</b>	69.087,46	1.344.173,05	44.294,79	135.578,91	1.593.134,21
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>69.087,46</b>	<b>1.344.173,05</b>	<b>44.294,79</b>	<b>135.578,91</b>	<b>1.593.134,21</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>Navarra</b>	10.206,05	11.972,10	3.645,60	2.387,18	28.210,93
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>10.206,05</b>	<b>11.972,10</b>	<b>3.645,60</b>	<b>2.387,18</b>	<b>28.210,93</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>Álava</b>	2.099,61	5.970,00	29.340,78	3.035,31	40.445,70
	<b>Guipúzcoa</b>	3.594,17	11.455,03	20.846,47	1.382,30	37.277,97
	<b>Vizcaya</b>	53.625,70	212.078,22	23.458,76	193.042,53	482.205,21
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>59.319,48</b>	<b>229.503,25</b>	<b>73.646,01</b>	<b>197.460,14</b>	<b>559.928,88</b>
<b>CEUTA</b>	<b>Ceuta</b>	923,70	32.901,20		1.000,00	34.824,90
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>923,70</b>	<b>32.901,20</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>34.824,90</b>
<b>MELILLA</b>	<b>Melilla</b>	35,33	1.265,50	545,00	80,00	1.925,83
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>35,33</b>	<b>1.265,50</b>	<b>545,00</b>	<b>80,00</b>	<b>1.925,83</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.879.646,68</b>	<b>12.898.541,51</b>	<b>10.462.439,78</b>	<b>2.572.861,92</b>	<b>30.813.489,89</b>

# **ANEXO IV PROGRAMAS DE LAS CC. AA. FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO**

## RESUMEN DE SUBVENCIONES A CC.AA. EN 2010 CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

CC.AA.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
ANDALUCÍA	1.110.000,00
ARAGÓN	119.000,00
ASTURIAS	195.000,00
BALEARES	234.000,00
CANARIAS	178.000,00
CANTABRIA	185.000,00
CASTILLA – LA MANCHA	390.000,00
CASTILLA Y LEÓN	555.000,00
CATALUÑA	880.000,00
CEUTA	65.000,00
EXTREMADURA	217.000,00
GALICIA	365.000,00
MADRID	700.000,00
MELILLA	50.000,00
MURCIA	187.000,00
PAÍS VASCO	306.000,00
RIOJA	72.000,00
VALENCIA	602.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.410.000,00</b>

**ANDALUCÍA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Protocolo de intervención en cocaína.	150.000,00
Programa de prevención y reducción de los riesgos y daños asociados al consumo recreativo de drogas en los espacios de ocio de Andalucía.	100.000,00
Programa para el mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión.	276.000,00
Campaña de sensibilización y prevención en relación al consumo de alcohol, cocaína y otras drogas en la población juvenil andaluza.	60.000,00
Proyecto de instauración de talleres de prevención de drogas para padres y madres.	50.000,00
Programa de prevención y sensibilización sobre el alcohol y la cocaína a través de aplicación telemática para jóvenes.	54.000,00
Actividades de ocio alternativo como prevención de drogodependencias y adicciones en jóvenes de Andalucía.	420.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.110.000,00</b>

**ARAGÓN**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Concurso Fotográfico de Educación para la Salud	8.000,00
Programa de información y formación sobre drogodependencias dirigido a padres.	40.000,00
Prostitución: un acercamiento a su realidad para prevenir su inclusión en el mundo de las drogas.	35.000,00
Establecimiento de una red de cooperación entre diversas entidades que desarrolle iniciativas de prevención de drogodependencias entre la población juvenil en el ámbito de ocio y tiempo libre.	12.000,00
Elaboración de protocolos de actuación a nivel escolar y comunitario. Su implementación en la Comunidad Autónoma de Aragón.	12.000,00
Potenciación de los servicios de prevención selectiva e indicada en los Centros de Prevención Comunitaria de la Comunidad de Aragón.	12.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.000,00</b>

**ASTURIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Tratamiento para la adicción a la cocaína y otros psicoestimulantes.	70.000,00
Programa Socioeducativo para mujeres consumidoras, exconsumidoras o en riesgo de consumir drogas y con menores a cargo.	45.000,00
Programa de acercamiento de servicios a personas en situación de drogodependencia.	80.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>195.000,00</b>

**BALEARES**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención y atención de los riesgos asociados del consumo de alcohol y otras drogas en jóvenes.	234.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>234.000,00</b>

**CANARIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Unidad móvil de Promoción de la Salud y Prevención de las Adicciones en el ocio y en el tiempo libre.	65.000,00
Programa de Prevención en el ámbito Familiar para AMPAS en relación a la cocaína, el alcohol y otras drogas.	60.000,00
Programa de sensibilización y prevención para grupos diana situados entre los 11 y 18 años, frente al consumo de cocaína y otras adicciones a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC.	43.000,00
Formación a Profesionales de Atención Primaria y Especializada.	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>178.000,00</b>

**CANTABRIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
PREVENCAN	35.000,00
MUSICATE	40.000,00
Formación en cocaína para profesionales en drogodependencias.	30.000,00
Formación: Monitores de tiempo libre en alcohol y otras drogas.	80.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>185.000,00</b>

**CASTILLA-LA MANCHA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Asesoría jurídica y social de drogodependencias	30.000,00
Educación de calle con población de alto riesgo	75.000,00
Programa de intervención en cocaína.	150.000,00
Programa de intervención residencial para mujeres toxicómanas.	40.000,00
Alcazul	95.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>390.000,00</b>

**CASTILLA Y LEÓN**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa específico de atención residencial a mujeres drogodependientes de Castilla y León.	80.000,00
Programa de prevención del consumo de drogas, la exclusión social y la delincuencia en colectivos de alto riesgo y drogodependientes.	155.000,00
Prevención familiar del consumo de alcohol, cocaína y otras drogas en coordinación con las intervenciones realizadas en el ámbito escolar.	130.000,00
Programa de detección precoz y atención temprana de menores que abusan de las drogas.	120.000,00
Programa de prevención del consumo de drogas en espacios de ocio.	70.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>555.000,00</b>

**CATALUÑA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de atención a drogodependientes en situación de exclusión social a través de la mejora y ampliación de servicios en el área metropolitana de Barcelona y el desarrollo de programas de prevención de la morbi-mortalidad.	380.000,00
Programa de alcohol y problemas asociados.	500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>880.000,00</b>

**EXTREMADURA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar con especial incidencia en el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	217.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>217.000,00</b>



**GALICIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
"CREATIVE": para la prevención del consumo de drogas en los espacios de ocio nocturno de Galicia	85.000,00
Programa de intervención precoz con drogodependientes en situación de emergencia social (SISIFO).	90.000,00
Programa de seguimiento y atención precoz de personas en tratamiento una vez excarceladas (Programa ITINERE).	50.000,00
Programa de atención jurídico social al drogodependiente con problemática legal asociada (PAJS).	70.000,00
Actuaciones dirigidas a los menores atendidos en los servicios de urgencias por problemas agudos de adicciones con el fin de realizar su seguimiento y potenciar el abandono del consumo.	70.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>365.000,00</b>

**MADRID**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Servicio itinerante de prevención de las adicciones dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid.	100.000,00
Servicio móvil de reducción de daños.	600.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>700.000,00</b>

**MURCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
<a href="#">UNIVERSAN@S.</a>	44.000,00
Formación E-Drogas.	55.000,00
Argos-Murcia: Programa de prevención de drogodependencias para atención primaria.	88.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>187.000,00</b>

**PAÍS VASCO**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención selectiva en centros educativos de la CAPV en relación al consumo de alcohol.	92.000,00
Programa de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la comunidad autónoma del País Vasco.	60.000,00
Atención social en programa y comunidad terapéutica de personas drogodependientes con patologías físicas o mentales asociadas que han sido sentenciadas penalmente, para el cumplimiento alternativo de la pena o medida de seguridad.	154.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>306.000,00</b>

**LA RIOJA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en ámbitos de ocio nocturno mediante la utilización de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.	72.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>72.000,00</b>

**VALENCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa específico para mujeres desde la Unidad de Deshabitación Residencial "Julián Alvarez Subirats"	255.000,00
Programa dirigido a la sensibilización y seguimiento de menores atendidos en los servicios de urgencia por problemas agudos de drogas.	65.000,00
La familia ¡RESPONDE!: Programa de prevención del consumo de drogas.	55.000,00
PREVEN-TIC Aplicación interactiva para la prevención del consumo de drogas.	40.000,00
Programa de formación en intervenciones breves sobre alcohol para atención primaria.	42.000,00
Programa de prevención selectiva a mujeres en periodo de gestación y madres con consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias tóxicas.	82.000,00
Quioscos de salud 2010.	63.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>602.000,00</b>

**CEUTA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Inserción Socio-Laboral	35.000,00
Unidad Móvil RULE.	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>65.000,00</b>

**MELILLA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de sensibilización y prevención comunitaria "Melilla saludable 2010".	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>

# **ANEXO V AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES**

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	LECEER SAUDABLE	48.801,00
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLES	85.344,00
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	REDES PARA EL TIEMPO LIBRE "OTRA FORMA DE MOVERTE"	40.950,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE PUNTO DE INFORMACIÓN EN IES Y ESPACIOS DE OCIO NOCTURNO DE ALCOBENDAS 2010	7.831,00
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE	13.104,00
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	ALGECIRAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE INTELIGENTE	59.850,00
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	TU OTRA HISTORIA 2011	104.720,00
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	ESTA NOCHE KEDADA	83.947,00
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ 2010-2011	89.394,00
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	DE MARCHA SIN TROPIEZOS 10	115.248,00
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	BILBAO GAUEAN TREBATUZ 2010	89.392,00
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	HIERRO VIVO 7	8.330,00
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	OCIO ALTERNATIVO ANUALIDAD 2011	42.164,00
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	AULA DE SALUD	6.357,00
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	EMPÁPATE VI	42.000,00
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	¿TE APUNTAS? ¿TE VIENES?	54.530,00
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	CÁDIZ ALTERNATIVO 2011	83.763,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CAFÉ JOVEN LO CAMPANO. UN ESPACIO SALUDABLE DE ENCUENTRO PARA EL OCIO, LA FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN	32.130,00
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	PROGRAMA OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES	18.845,00
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	ABIERTO HASTA EL ALBA	18.475,00
CABILDO INSULAR DE MENORCA	ALTERNANITS	24.426,00
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	101.136,00
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	PROG. DE SERV. JUVENILES INTEGRALES DESCENTRALIZADOS DE AREAS JOVES	113.522,00
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	MÁS WEEKEND JOVEN	78.410,00
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	ABIERTO HASTA EL AMANECER	90.000,00
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL TIEMPO LIBRE	92.930,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	¡REBÉLATE!. VIVE SIN DROGAS	59.850,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	FIN DE SIN	49.280,00
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	RED DE OCIO JOVEN	82.404,00
AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD ENTRE IGUALES	9.975,00
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	ES. PABILA	103.750,00
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	POR FIN ES SÁBADO	49.324,00
AYUNTAMIENTO DE LUGO	MÁS POR TI	111.300,00

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	LICERE	109.345,00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE EN EL FIN DE SEMANA ("DOMINGOS DE DEPORTE")	183.568,00
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	ALTERNA LA MOVIDA 2010-2011	86.665,00
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	ACTIVA MARBELLA	13.349,00
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	JOVENOCIO.3	61.800,00
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	PROGRAMA CON ADOLESCENTES 2011	25.489,00
AYUNTAMIENTO DE OURENSE	OCIIOURENSE	35.280,00
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	OCIO JUVENIL DE OVIEDO	79.444,00
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	PREVENCIÓN DE DROGAS EN EL ÁMBITO JUVENIL: TAN/BIEN DE NOCHE	52.800,00
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA	PREVENIR MEDIANTE EL OCIO	56.546,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	NOITES ABERTAS 2011	55.263,00
AYUNTAMIENTO DE REUS	ALTERSUER 2010	29.691,00
AYUNTAMIENTO DE SABADELL	PREVENCIÓN DEL CONSUM DE DROGUES A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN SOCIODEPORTIVA DEL BARRIO DE CAN PUIGGENER	16.560,00
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	SALAMANCA A TOPE	94.500,00
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	VIVIR EN POSITIVO.COM MEDIADORES JUVENILES EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	46.500,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMENET	PROYECTO COMUNITARIO DE ABORDAJE PREVENTIVO CON JÓVENES EN MEDIO ABIERTO Y EN ESPACIOS RELACIONALES	24.360,00
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	LA NOCHE ES JOVEN	85.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	SEGOVIA JOVEN	85.509,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	LA CIUDAD DEL OCIO	29.452,00
AYUNTAMIENTO DE SORIA	OCIO INTELIGENTE	41.895,00
AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	PAOC'11	79.282,00
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	Ju VEN TÚ.d.	74.907,00
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	"ENTRE LUNAS 2010"	19.873,00
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	VIU L'ESTIU	20.584,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	VALLANOCHÉ	81.144,00
AYUNTAMIENTO DE VIGO	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	89.208,00
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	GAUEKOAK	87.300,00
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	LA COMUNIDAD DEL SERENO 11ª EDIC.	60.369,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	DEPORTE Y OCIO NOCTURNO PARA JÓVENES 12 LUNAS	82.835,00
<b>TOTAL AYUDAS CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>3.820.000,00</b>

# **ANEXO VI AYUDAS ECONÓMICAS A ONG'S**

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ACCIÓN FAMILIAR	Mejorando la convivencia en familia	16.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.000,00</b>
ASOCIACIÓN WAFAE	Prevención de drogodependencias para personas inmigradas de Cataluña y Comunidad Valenciana	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO	Alcohol y otras drogas al volante: programa de intervención comunitaria para la prevención de los accidentes de tráfico en los espacios de ocio nocturno de los jóvenes	45.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES CON CENTROS DE DÍA DE DEPENDENCIAS	Formación para los profesionales de los centros de día que atienden derivaciones de IIPP	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES	Cursos de Formación para la "prevención de las drogodependencias dirigida al ámbito familiar"	35.000,00
	Edición de "Materiales para la intervención preventiva del consumo adolescente y juvenil de alcohol y cannabis"	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>65.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	Enróllate a la vida	42.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>42.000,00</b>
ASOCIACIÓN EPSILON	Consumo de drogas en menores y adolescentes: alcohol y cannabis como drogas de inicio	11.000,00
	Sensibilización on-line	9.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Programa de educación emocional para la prevención de comportamientos de riesgo en el aula: el bosque encantado	12.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>12.000,00</b>
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	Formación de mediadores/as en prevención de drogodependencias en los Programas de Ocio Nocturno Juvenil	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
ASOCIACIÓN PRENSA JUVENIL	Salud en curso. Red de centros para la educación para la salud y la prevención de las drogodependencias	20.000,00
	Seminarios /Jornadas de formación sobre cine y prevención de la drogodependencia	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	Diseño de un curso de formación on-line, en prevención familiar para técnicos en prevención familiar para técnicos en prevención, educadores y mediadores	35.000,00
	Diseño de un programa de prevención laboral	15.000,00
	Diseño y desarrollo de la formación inicial on-line para nuevos profesionales de Proyecto Hombre	20.000,00
	XIII Jornadas Asociación Proyecto Hombres, Menores y Jóvenes	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>105.000,00</b>
ASOCIACIÓN RUMIÑAUÍ HISPANO ECUATORIANA PARA LA COLABORACIÓN AL DESARROLLO	Copa diversidad de fútbol para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en jóvenes	12.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>12.000,00</b>
CARITAS ESPAÑOLA	Área de adicciones línea de Prevención	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PROMOCIÓN Y LA SALUD	La función del ocio saludable en la prevención de las drogodependencias	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>



ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
CONFEDERACIÓN CATÓLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	Guia para familias cocaína	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ATENCIÓN A LAS ADICCIONES	Confederación. Revista de sensibilización y difusión de mecanismos de prevención de las drogodependencias	18.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.000,00</b>
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Protagonizaté III: Concurso de spots en redes sociales.Programa de sensibilización y prevención del inicio del consumo de alcohol en menores	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Impartición de cursos y elaboración de materiales para las familias y APAS dirigidos a la prevención de drogas	55.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>55.000,00</b>
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Edición material preventivo: DVD de estrategias de acercamiento	25.000,00
	Prevención de consumo de alcohol y otras drogas en Escuelas Taller	47.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>72.000,00</b>
CONTROLA CLUB	Plan de Comunicación para la implantación del Programa Nacional de Prevención de las Drogodependencias en el Sector Hostelero de Ocio Nocturno ( 2ª fase)	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00</b>
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	Formación de educadores y voluntarios:prevención y tratamiento de drogodependencias en proyectos residenciales	5.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Si lo tienes claro, ¡elige!	60.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>
DEPORTE Y VIDA	Edición y Aplicación del Programa Nexus.Programa para la prevención del consumo de drogas	115.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>115.000,00</b>
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE ESPAÑA-ASDE Exploradores de España	Prevención, formación y acción desde el tiempo libre II Fase	43.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>43.000,00</b>
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UGT	Centros libres de alcohol	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES	Edición Revista ANDAR Nº 11	6.000,00
	Edición Revista. ANDAR Nº 10	6.000,00
	Jóvenes y Alcohol	6.000,00
	X Congreso Nacional	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>28.000,00</b>	
FEDERACIÓN NACIONAL DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ESPAÑA	Cartilla del alcohólico/familia	28.000,00
	VII Seminario de Jóvenes ante el alcohol	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>58.000,00</b>
FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE.ESPLAI	ACTIVATÉ " un programa de prevención en el tiempo libre"	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
FUNDACION ATENEA GRUPO GID	Atenea Integra II. Campaña de formación y sensibilización de empresarios sobre la integración laboral de personas exdrogodependientes	25.000,00
	Prevención de consumo en situaciones de riesgo mediante historia de vida de personas presas	15.000,00
	Una mirada de género sobre el consumo de alcohol y otras drogas en las mujeres inmigrantes	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>65.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Adaptación, para su utilización on-line, del programa de prevención y reducción de riesgos "Yo, adolescente, joven" ( de la Fundación Etorikintza), para ofertarlo a mediadores juveniles a través de un portal específico	40.000,00
	Programa de formación para la definición, diseño, supervisión y evaluación de programas de prevención de consumos de drogas y problemas asociados entre el personal de las fuerzas armadas	10.000,00
	Tareas de post-producción y compilación final de un DVD, titulado "Todo sobre el alcohol" (segunda fase del proyecto global)	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>
FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	Drogas: más información menos riesgo	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
FUNDACIÓN EDEX	¡ÓRDAGO; 2.0, prevención de drogodependencias con alumnado de ESO	40.000,00
	E-prevención. Boletín digital de prevención comunitaria de las drogodependencias	15.000,00
	Prevención 2.0: Un nuevo paradigma para una nueva escuela	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>
FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO-INSTITUTO RAMÓN RUBIAL	Campaña publicitaria escrita	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
FUNDACIÓN IGENUS	El papel de los padres consumidores en la prevención del consumo de drogas	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	Actuación en alcoholismo femenino para profesionales sanitarios sociales	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
FUNDACION ORFEO	IX CERTAMEN NACIONAL DE INTERPRETACIÓN " INTERCENTROS MELÓMANO"	4.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.000,00</b>
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LAS TOXICOMANÍAS DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA	El Alcohol y sus colegas	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL	Atención a personas sin hogar con procesos de drogodependencias. Una necesidad, un reto, una apuesta	6.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00</b>
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	En plenas facultades	30.000,00
	Malva: servicio de prevención sobre la violencia doméstica asociada al abuso de alcohol	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	Programa " Capacitación de profesionales sanitarios y sociales en el ámbito de la promoción de la salud y la prevención del consumo de drogas con la comunidad gitana	12.000,00
	Programa "Romanó sastipen"	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>37.000,00</b>
INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	Sensibilización de la población a través de LAS REDES SOCIALES EN INTERNET sobre los problemas derivados del consumo de drogas	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>
INSTITUTO Y RED EUEOPEA PARA EL ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Las condiciones medioambientales de la diversión nocturna, locales y riesgos para la salud y seguridad de los jóvenes	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
MÉDICOS DEL MUNDO	Exposición fotográfica itinerante sobre personas sin hogar y consumo de drogas	15.000,00
	Prevención del consumo de drogas y promoción de la salud en mujeres en riesgo o situación de exclusión social	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>
OSASUN EKINTZA. Expertos para la Promoción de la Salud	¿Qué tengo que saber de lo que dice la ley sobre las drogas y su consumo?	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>
P.D.S. PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (P.D.S.- Promoción y desarrollo social)	"Drogas: tu punto de información". Programa universal de prevención del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas, entre estudiantes universitarios	20.000,00
	Programa universal de prevención del consumo de alcohol dirigido a adolescentes y jóvenes	22.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>42.000,00</b>
RED IBEROAMERICANA DE ONGs QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS	XIII Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación. Fronteras entre la prevención y la asistencia: Abordajes y retos	45.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00</b>
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGÍA DUAL	Mujer, Opiáceos y Patología Dual	16.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.000,00</b>
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DEL ACOHOL, EL ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS (SOCIDROGALCOHOL)	Edición y difusión revista adicciones	15.000,00
	Manual de adicciones para psicólogos especialistas en psicología clínica en formación	30.000,00
	Symposium científico sobre sustancias recreativas: nuevos retos en drogodependencias	15.000,00
	XXXVIII JORNADAS NACIONALES SOCIDROGALCOHOL	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTENSIVA, CRÍTICA Y UNIDADES CORONARIAS	Prevención secundaria en traumatizados asociados a alcohol y drogas	12.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>12.000,00</b>
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANÍAS	Foro internacional de trastornos adictivos, XIV Congreso de la Sociedad Española de Toxicomanías	37.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>37.000,00</b>
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	I Congreso Internacional de UNAD sobre el consumo problemático de drogas	40.000,00
	II Jornada de Calidad y Certificación de UNAD. Presentación del estudio de Benchmarking: trabajo en red con las organizaciones de UNAD	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>65.000,00</b>
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	Formación para la prevención de las drogodependencias en el ámbito de los trabajadores de atención primaria	30.000,00
	Programa de sensibilización para trabajadores de instituciones penitenciarias en materia de drogodependencias	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
<b>TOTAL AYUDAS ONGs</b>		<b>2.020.000,00</b>

**ANEXO VII  
ACUERDO DEL CONSEJO DE  
MINISTROS POR EL QUE SE  
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE  
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO  
2010**



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

REF.:

REF.C.M.:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCION, PARA EL AÑO 2009, DEL FONDO PROCEDENTE DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.**

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando, cuando en este último caso dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores, así como de los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, y que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 3/1996, de 10 de enero, o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentran los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la creación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los caudales líquidos del Fondo, se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda (ahora Economía y Hacienda). A éstos habría que añadir el Ministro de Sanidad y Consumo, puesto que, de acuerdo con los Reales Decretos 432/2008, de 12 de abril, y 438/2008, de 14 de abril, por los que se reestructuran los departamentos ministeriales y se aprueba su estructura orgánica básica, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se adscribe al Ministerio de Sanidad y Consumo. Asimismo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, se adscribe al Ministerio de Sanidad y Consumo, tal y como recoge expresamente el artículo 11.4.b) del Real Decreto 1133/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, lo que implica que conforme a lo señalado en el apartado 2.j de este artículo el Fondo se gestiona por este último Departamento.



Por lo tanto, en su reunión de 5 de noviembre de 2008, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a los Ministros de Sanidad y Consumo, del Interior, de Justicia y de Economía y Hacienda, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2009.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo, de Justicia, de Economía y Hacienda y del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

#### ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2009:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado primero, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, podrá destinarse a:

2.1.- Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención de drogodependencias en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias; y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.





- d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.
- e) Proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género

2.3.- Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos; y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.

3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2009. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la nueva Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, y del Plan de Acción 2009-2012, que se ponga en marcha para impulsar el desarrollo de la misma, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

EL CONSEJO DE MINISTROS  
aprobó la presente  
propuesta en su reunión  
del día 23 ENE. 2009

Elévese al Consejo de Ministros  
Madrid,

LA MINISTRA SECRETARIA  
EL MINISTRO DE SANIDAD  
Y CONSUMO

*Bernat*

Bernat Soria Escoms

EL MINISTRO DE JUSTICIA

*Mariano*  
Mariano Fernández Bermejo

EL MINISTRO DEL INTERIOR

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO  
DEL GOBIERNO Y MINISTRO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*Pedro Solbes Mira*

Pedro Solbes Mira

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 3 pag. es copia fiel del original que obra en el Archivo del Secretariado del Gobierno.  
27 ENE. 2009

Madrid,  
LA DIRECTORA GENERAL

*Atreído Pérez Rubalcaba*